



**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024**

**28.<sup>a</sup> B SESIÓN  
(vespertina)**

**VIERNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO SALHUANA  
CAVIDES, ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA Y LA  
SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— A pedido del secretario de la Comisión de Presupuesto, la Presidencia del Congreso mantiene en cuarto intermedio los proyectos de ley de Presupuesto, de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (proyectos 8758, 8759 y 8760).— La Presidencia del Congreso dispone la realización de una Junta de Portavoces semipresencial.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— **Previo debate, se acuerda la cuestión previa para que vuelva a la Comisión de Constitución el proyecto de ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas, y dicta disposiciones para el empleo del financiamiento público (Proyecto 1607 y otros).**— Se da cuenta de mociones de saludo por el Día de la Amistad Perú-Israel, a la provincia sanmartinense de Picota (dos mociones), a las personas con discapacidad, al distrito sanmartinense de La Banda de Shilcayo, al distrito chalaco de Carmen de la Legua-Reynoso, a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la puneña Universidad Nacional del Altiplano, al distrito cusqueño de San Pedro, a la ciudad cusqueña de Quillabamba, al centro poblado Viluyo del distrito puneño de Pichacani-Laraqueri, a la benemérita Compañía de Bomberos Voluntarios Nuestra Señora de Las Mercedes 37-Ica, en conmemoración de la Batalla de Tarapacá y por el Día de la Infantería, al distrito piurano de La Matanza, a la provincia juninense de Concepción, al Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), por el Día Nacional del Bombero Voluntario, a las familias por Navidad, al departamento de Pasco (dos mociones), al distrito lambayecano de José Leonardo Ortiz, al distrito juninense de Óndores, al distrito tacneño de Cairani y*

*a la Corporación Multimedia Radio Sicuani.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la ejecución de los proyectos de inversión Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, Torata y Yacango del distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua y Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua y la construcción de la presa Chilota en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua (proyectos 5789 y 5821).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que promueve la unidad familiar en la carrera pública magisterial, modificando el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial (Proyecto 7712 y otros).— Continúa el cuarto intermedio respecto de los proyectos de ley de Presupuesto, de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (proyectos 8758, 8759 y 8760).— Se ratifica el acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptado el presente día, referido a la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Energía y la ampliación de agenda respecto de los proyectos 7462, 8899, 9259, 9294, 9393, 9554, 9579 y 9597, que propone establecer la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que establece la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral (Proyecto 7462 y otros).— Se da cuenta de la reconsideración de la votación de la cuestión previa realizada respecto al dictamen recaído en el proyecto que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas y dicta disposiciones para el empleo del financiamiento público (Proyecto 1607).— Se aprueban en una sola consulta las reconsideraciones de la votación por la que no se aprobó la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución respecto del proyecto de ley de reforma de los artículos 35, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú a fin de fortalecer la democracia representativa y establecer por un periodo adicional de manera inmediata para alcaldes y gobernadores regionales (Proyecto 2027 y otros).— Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (AMCOMI) (Proyecto 6606 y otros).— Se aprueba en primera votación, con una modificación, y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que crea el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay (Proyecto 8002).— Se da cuenta de mociones de saludo al Esta-*

*do de Israel, a los distritos Lambayecanos de Zaña y de José Leonardo Ortiz, por el aniversario de la batalla de Tarapacá y Día de la Infantería, al distrito pasqueño de Pallanchacra, al distrito puneño de Moho y por el Día del Biólogo.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la transferencia a modo gratuito del terreno ubicado en el sector El Tablazo, zona Alta, distrito de La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura, a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez (Proyecto 4099).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de necesidad e interés nacional la implementación y mejoramiento de establecimientos y servicios de salud en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes (Proyecto 2729 y otros).— A pedido del vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, el presidente del Congreso mantiene en cuarto intermedio, hasta el día siguiente a las 14 horas, los proyectos de ley de Presupuesto, de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para cuyo efecto citó a sesión para el día siguiente a la referida hora (proyectos 8758, 8759 y 8760).— Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta con respecto a las proposiciones aprobadas en la presente sesión.— Se suspende la sesión.*

—A las 15 horas y 13 minutos, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides e integrando la Mesa Directiva el señor Alejandro Enrique Caverero Alva, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas: Juárez Gallegos, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera,

Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Con licencia oficial, los congresistas Cerrón Rojas, Agüero Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

Ausentes, los congresistas Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Córdova Lo-

<sup>1</sup>Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!»

batón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruíz Rodríguez, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Moyano Delgado, Tello Montes, Montoya Manrique, Héctor Acuña Peralta, Valer Pinto, Zeta Chunga, Córdova Lobatón, Limachi Quispe, Espinoza Vargas, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Doroteo Carbajo, Cueto Aservi, Gutiérrez Ticona, Ruíz Rodríguez y Taípe Coronado.

El *quorum* para la presente sesión es de 65.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

**A pedido del secretario de la Comisión de Presupuesto, la Presidencia del Congreso mantiene en cuarto intermedio los proyectos de ley de Presupuesto, de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (proyectos 8758, 8759 y 8760)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista César Revilla Villanueva, secretario de la Comisión de Presupuesto, para que informe sobre los textos sustitutorios que se van a votar.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, muy buenas tardes, a usted y a todos los colegas.

Debido a la cantidad de pedidos, el gran número de demandas de los congresistas y el debate de los equipos técnicos para la versión final del dictamen, solicito que se amplíe el cuarto intermedio hasta las siete de la noche, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la Comisión de Presupuesto, se extiende el cuarto intermedio hasta las siete de la noche.

**La Presidencia del Congreso dispone la realización de una Junta de Portavoces semipresencial**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se va a suspender la sesión por breves minutos y se convoca a la Junta de Portavoces semipresencial en la sala Grau, luego de la cual retornaremos a la sesión del Pleno.

Muchísimas gracias.

**—Se suspende la sesión a las 15 horas y 19 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 53 minutos.**

**—Asume la Presidencia del señor Alejandro Enrique Cavero Alva.**



**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

**Previo debate, se acuerda la cuestión previa para que vuelva a la Comisión de Constitución el proyecto de ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas, y dicta disposiciones para el empleo del financiamiento público (Proyecto 1607 y otros)**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Constitución y de la Mujer. Proyectos de ley 1607, 3153, 4424, 4597, 4783, 6975, 7023, 7192, 8331 y 9432. Se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas, y dicta disposiciones para el empleo del financiamiento público.

La Junta de Portavoces, con fecha 26 de noviembre 2024, acordó la exoneración de plazo de publica-

ción en el Portal del Congreso de los dictámenes de las comisiones de Constitución y de la Mujer, y la ampliación de agenda.

La Junta de Portavoces, con fecha 29 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Con relación al tema, la Comisión de Mujer ha presentado un dictamen aprobado en mayoría respecto al Proyecto de Ley 1607.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, vicepresidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, por su intermedio, a los señores parlamentarios presentes en este Hemiciclo:

El presente dictamen acumula diez proyectos de ley de los parlamentarios Soto Palacios, Córdova Lobatón, Limachi Quispe, Héctor Acuña Peralta, Luna Gálvez, Coayla Juárez, Burgos Oliveros, Ruíz Rodríguez, Chiabra León y Muñante Barrios. Está orientado a optimizar el sistema de financiamiento político en nuestro país, promoviendo la transparencia, la equidad y el fortalecimiento de las organizaciones políticas, que son pilares fundamentales de nuestra democracia.

La propuesta del texto sustitutorio aprobado en la Comisión de Constitución está organizada en función a dos ejes centrales: el primero de ellos, relacionado con el financiamiento privado de los partidos políticos; y el segundo, enfocado en el financiamiento público directo y el uso eficiente de dichos recursos. En tal contexto, es necesario destacar un principio fundamental, independientemente de las posiciones doctrinarias sobre si los partidos políticos son entidades de naturaleza pública o de naturaleza privada: es innegable que cumplen una función trascendental de interés nacional, pues los partidos políticos son el vehículo por el cual se estructura la voluntad popular y se nutre el ejercicio gubernamental.

Por ello, señor presidente, garantizar su sostenibilidad, no solo política, sino también financiera, es un tema que debe abordarse con responsabilidad y previsión aquí, en el Parlamento Nacional.

En ese marco de ideas, resulta crucial la propuesta de restituir el financiamiento privado, que fue cercenado y —de alguna manera— satanizado hasta su absoluta prohibición, lo que creo, señor presidente, que fue una decisión política errónea que la mayoría en la Comisión de Constitución votó, como el tiempo ha demostrado, pues ha permitido la inyección de dinero proveniente de economías ilegales en la política.

En tal sentido, en el marco de la transparencia, es vital restituir la posibilidad de que las personas jurídicas nacionales puedan financiar a los partidos políticos, una medida que, además de proporcionar una fuente legítima de recursos para los partidos, va a reivindicar —repito: reivindicar— el derecho de estas entidades a participar de manera activa en la vida política del país, como una expresión colectiva o social que emana o surge de sus propios integrantes, mediante un financiamiento que no es solo un apoyo económico, sino una forma de expresión política legítima derivada de un compromiso con el desarrollo del país.

A partir de esa premisa, señor presidente, proponemos las siguientes reformas normativas en la Ley de Organizaciones Políticas:

En cuanto al financiamiento público:

1. En el artículo 29 de la mencionada ley, se amplía el uso del financiamiento público para servicios de asesoría y patrocinio legal tanto a la organización política, como a sus directivos, representantes y voceros.
2. Se amplía el uso del financiamiento público para la implementación o mantenimiento de canales o plataformas institucionales de comunicación, como revistas en medio físico o digital, u otras homólogas.
3. Se hace la precisión de que la asignación del 60 % del financiamiento que se asigna de manera proporcional a los partidos que alcanzaron una representación parlamentaria se realizará con base en la sumatoria de los votos obtenidos en ambas cámaras, es decir, la Cámara de Diputados y la de Senadores. Esto con miras a una pronta entrada en vigor del sistema bicameral en nuestro país.

Respecto al financiamiento privado, tenemos lo siguiente:

Se modifica el artículo 30 para reintroducir el financiamiento privado de personas jurídicas nacionales, ya sea con o sin fines de lucro, en efectivo o en especie, hasta un máximo de 200 UIT [unidades impositivas tributarias] por organización política —reitero: por organización política—, y con un límite de 500

UIT por aportante al año, permitiendo, además, que los partidos políticos puedan obtener ingresos de hasta 200 UIT por actividades proselitistas. Esto permitirá tener, señor presidente, límites claros, evitando un financiamiento excesivo, desproporcionado o la influencia de grandes aportantes o de economías ilegales.

Se modifica el artículo 31 para incorporar como financiamiento prohibido los caudales... —Esto es financiamiento prohibido, también se había dicho que no estaba, pero está considerado el financiamiento prohibido—.

¿Cuáles son? Los caudales provenientes de personas naturales o jurídicas con fines de lucro, así como personas jurídicas extranjeras sin fines de lucro, excepto estas últimas cuando los aportes estén exclusivamente destinados a la formación, capacitación e investigación.

Se incorpora el artículo 30-C, presidente, con la finalidad de permitir un mecanismo alternativo, a través del cual puedan canalizarse o exteriorizarse estos aportes privados.

Se trata de que los aportantes puedan canalizar recursos a través del Banco de la Nación, el cual actuará como depositario de los aportes realizados de manera parcialmente confidencial, es decir, sin conocimiento del partido político a financiar, estando el Banco de la Nación obligado a mantener la reserva de los datos de identificación del aportante, pero manteniendo también la obligación de verificar la legalidad de dichos caudales, mecanismo que tendrá que ser supervisado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Esta figura jurídica, que algunos llaman un *aporte fantasma*, un *aporte ciego*, busca evitar el conflicto de interés que pudiese suscitarse con las personas jurídicas aportantes y reducir el clientelismo en el financiamiento, así como también reducir la influencia del aportante en la organización política, a la par que asegurar el cumplimiento de los límites establecidos.

En resumen, señor presidente, estas reformas aprobadas en mayoría en la Comisión de Constitución no buscan sino fortalecer tanto la legitimidad como la operatividad de los partidos políticos, dotándolos de recursos necesarios para ejecutar sus programas políticos, a efectos de estar presentes no solo en época electoral, sino también de manera permanente como actores políticos cotidianos e impulsores del desarrollo dentro de una democracia participativa.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por diez minutos.



**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Gracias, presidente.

El saludo, a través de usted, a toda la Representación Nacional.

Este es el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1607, de ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de precisar disposiciones sobre el financiamiento público directo para fortalecer el liderazgo político de las mujeres.

Señor presidente, la Comisión de Mujer y Familia aprobó por mayoría el Proyecto de Ley 1607, en su sesión del 18 de noviembre pasado, con un texto sustitutorio, proponiendo la ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de precisar disposiciones sobre el financiamiento público directo para fortalecer el liderazgo político de las mujeres.

El proyecto de ley presentado por el grupo parlamentario Avanza País busca realizar importantes precisiones con respecto al financiamiento público directo que reciben los partidos políticos, con el propósito central de fortalecer el liderazgo político de las mujeres. Por ello, se propone modificar los artículos 29 y 36 de la Ley 28094, para optimizar la utilización de estos fondos y asegurar su impacto en la representación y formación de mujeres en la política.

En nuestro análisis sobre el uso actual del financiamiento público se evidenció que, en la rendición de cuentas del primer semestre del presente año, nueve de los diez partidos que reciben financiamiento público directo no destinaron el 50 % de estos fondos a las actividades de formación, capacitación e investigación, como establece la Ley 28094. Esto limita la formación de cuadros políticos y, de forma particular, restringe las oportunidades de las mujeres para desarrollarse en el ámbito político.

En cuanto a las opiniones recibidas, la ONPE ha expresado su respaldo a esta iniciativa por su contribución al fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres, aunque con ciertas observaciones que nos permitieron afinar el proyecto.

Por su parte, el Jurado Nacional de Elecciones, aunque reconoce la necesidad de avanzar en la equidad política, emitió opinión desfavorable y planteó recomendaciones específicas para su mejora.

Colegas congresistas:

La Comisión ha recogido cuidadosamente las observaciones de ambas entidades y la fórmula legal del dictamen que incorpora estas mejoras para asegurar precisión, evitar redundancias y alinear esta normativa con la competencia de la ONPE. Este ajuste responde al objetivo de que el financiamiento público cumpla su propósito, optimizando el uso de los recursos para promover un liderazgo inclusivo.

El dictamen aprobado por la Comisión de Mujer y Familia propone las siguientes modificaciones a la Ley 28094:

Primero, en el artículo 29 se especifica que, del porcentaje del financiamiento público asignado a actividades de formación y capacitación, el 50% debe destinarse exclusivamente a la formación de mujeres militantes. Asimismo, se precisa que las encuestas financiadas no deben realizarse para medir la intención de voto ni sondeos de opinión durante un proceso electoral. Se establece, además, la facultad de la ONPE para supervisar el cumplimiento de estas disposiciones.

Segundo, en el artículo 36 se especifica que constituirá una infracción muy grave el uso inadecuado del financiamiento público directo, destinándolo a fines distintos de los establecidos en el artículo 29. Además, se establece que el informe de gastos se presentará ante la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE en lugar de ante el JNE.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas y debido a que la Comisión de Constitución y Reglamento no ha recogido lo aprobado por nuestra Comisión, propongo un texto sustitutorio mediante el cual se establezca, dentro del artículo 29, literal b), de la Ley 28094, en su primer párrafo, el siguiente texto:

«No menos del 50 % del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en actividades de formación, capacitación, investigación y difusión de estas»; y, dentro de ello, «debiendo otorgarse como mínimo un 50 % para mujeres».

Y en el artículo 36, literal c), numeral 7: «Utilizar el financiamiento público directo para fines diferentes a los señalados en los literales a) y b) del párrafo tercero del artículo 29, debiendo

presentar un informe de los gastos realizados ante la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE».

En estos momentos, presidente, alcanzo los textos a la Comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista Córdova.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante por tres minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

Es alentador que el día de hoy podamos corregir un enorme error que se cometió hace algunos años, cuando, de manera abrupta, se prohibió el financiamiento de las economías formales a los partidos políticos.

Justamente el día de hoy tenemos un dictamen donde se colocan algunos ajustes al financiamiento público, pero también se dispone el financiamiento privado por parte de personas naturales y jurídicas. Y esto, evidentemente, es bueno, saludable, porque —repito— estamos corrigiendo un error.

Cuando se prohibió tajantemente que las personas jurídicas formales puedan también contribuir, puedan participar de la vida política del país a través de una donación virtuosa, simplemente se dejó solas a las economías ilegales para que sean ellas las que, finalmente, aporten y financien candidatos o partidos políticos.

Hoy estamos corrigiendo ese error a través de este dictamen. Creo que los especialistas en el rubro —la gran mayoría de ellos, por no decir el 99 %— están de acuerdo con restituir el financiamiento privado de los partidos políticos. Un financiamiento privado que, por supuesto, vendrá con todos los mecanismos de transparencia posibles: intervendrán el Banco de la Nación y los bancos del país; y, también, por supuesto, se hará la respectiva dación de cuenta a la ONPE. Esto se está estableciendo con claridad: todos los ingresos y todas las donaciones que hagan las personas jurídicas van a ser bancarizados, van a ser transparentados y van a ser reportados ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Solo quisiera, presidente, solicitar a la Comisión de Constitución unas precisiones en dos textos que creo que van a ser importantes para poder ayudar justamente a la transparencia de este dictamen.

En el artículo 30, literal a), pido que se agregue, presidente: «Siempre y cuando los ingresos de los donantes no superen, en un año calendario, el equivalente al 10 % de sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal».

Y, finalmente, en el artículo 31, literal c), solicito que se suprima las palabras *no constituyen*, porque esto podría generar confusión al momento de que se pueda realizar algún tipo de investigación. Pido suprimir *no constituyen* y solo dejar «ni se presumen de fuente prohibida».

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez por dos minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, presidente.

El financiamiento privado de personas jurídicas es quizás una de las reformas más importantes que se debe hacer conjuntamente con lo que constituye la bicameralidad, que se pondrá en práctica ya en el siguiente periodo legislativo, en el 2026.

Creemos que, como bien lo ha señalado el congresista Muñante, el retiro del financiamiento privado realmente fue un gravísimo error y una prueba de cómo realmente se satanizan algunas decisiones que se encontraban vigentes, producto de un tremendo escándalo que se generó en ese momento por los aportes de las empresas brasileñas.

Este tema del financiamiento privado ha sido ampliamente debatido por la academia y por los diversos sectores que consideran que este retorno al financiamiento privado de manera transparente por empresas, inclusive aquellas que contratan con el Estado, puede significar efectivamente que podamos, por lo menos en alguna medida, disminuir el aporte ilegal que realizan algunas economías ilegales a campañas de congresistas de la República, de municipalidades o de gobiernos regionales.

Creo que el financiamiento privado, elevando también el monto que significa el aporte que

deben hacer las empresas, es un gran paso, conjuntamente con las otras decisiones en materia electoral que hemos tomado, como, por ejemplo, aumentar la valla a efectos de evitar la proliferación de partidos políticos con solo 23 000 adherentes. Esto y algunas otras decisiones que se están tomando creo que, finalmente, le están dando un rumbo cierto al tema electoral en nuestro país, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Juárez.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidente, hay que sincerar el debate y el contenido del dictamen que se ha puesto ahora.

No solamente se está planteando volver al financiamiento privado.

Además, se está planteando que, del porcentaje del financiamiento público directo, una parte se destine a «servicios de asesoría y patrocinio legal a la organización política como a sus directivos, representantes y voceros». Es decir, que la plata de todos los peruanos —porque eso es el financiamiento público: plata de los peruanos— vaya hoy a la defensa de casos de representantes de partidos. Y eso es una locura. La plata de los peruanos no puede servir para eso. La persona que es investigada tiene que asumir su responsabilidad y enfrentar las consecuencias y las investigaciones que correspondan. Eso no puede ser parte del financiamiento público.

Yo pido, presidente, que se retire ese extremo de esta propuesta.

Y lo segundo que quiero señalar sobre el financiamiento privado es esto: me parece muy bien, como lo dice el congresista Muñante, que se plantee la transparencia. Pero aquí, en la propuesta, no se asegura esa transparencia, y voy a decir de manera concreta por qué:

Por ejemplo, en uno de los extremos en los que se está considerando, dice que «las organizaciones políticas no pueden recibir aportes anónimos de ninguna naturaleza, salvo lo dispuesto por el artículo 30-C». Y el artículo 30-C, que es un nuevo artículo que están incorporando, en uno de los extremos dice que «el Banco de la Nación se asegura de que en el comprobante de depósito o transferencia no conste el nombre de la organización política a la que va dirigido el aporte».

Es decir, ¿de qué tipo de transparencia están hablando? Porque quieren que el Banco de la Nación se reserve ciertos datos. Entonces, no hay transparencia, presidente.

Pero, además, por si fuera poco, están diciendo que «los aportes no declarados o que sobrepasen los límites permitidos no constituyen o no se presumen de fuente prohibida». Es decir, no importa de dónde ingrese, simplemente no se considera fuente prohibida. Es decir, quieren debilitar un artículo que ya se ha regulado en el Código Penal, que es de financiamiento ilegal de partidos.

Ese es el fondo de esta propuesta.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Luque.

Congresista Williams, es su turno, dos minutos.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Disculpe, presidente. Gracias.

Presidente, considero que es importante tomar esta decisión, porque es positivo cerrar las puertas o las posibilidades a las economías irregulares o a aquel dinero que contribuya con una campaña pero que no esté debidamente bancarizado o que no tenga un origen claro.

Es importante para todo ello, presidente, la transparencia. Conocer de dónde viene el dinero, hacia quiénes va, y también debe ser esto público, debe conocerse. Obviamente, en la reglamentación se tendrá que poner las condiciones como para poder hacer que funcione.

Creo también, presidente, que quienes se comprometen a apoyar, sean personas jurídicas o naturales, también adquieren un compromiso con la política, con las ideas que tiene el grupo político al cual están apoyando. Eso también es beneficioso.

Pero, obviamente, todo va a funcionar bastante mejor cuando tengamos una reglamentación que sea correcta y cuando este financiamiento privado sirva de provecho para elegir mejor.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Williams.

Congresista Tania Ramírez, por dos minutos.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias.

Señor presidente, sugiero que se realicen los siguientes ajustes de precisión, de forma o de técnica legislativa, con el único objetivo de clarificar el texto.

En los párrafos 29.2 y 29.4, en cuanto al financiamiento público, pido que se haga la precisión de que la asignación del porcentaje por cada voto emitido es respecto a los senadores y diputados, toda vez que, si bien estos son sobreentendidos como representantes al Congreso, considero que esta precisión puede ofrecer un mejor entendimiento de la norma.

En el artículo 30, se elimina el párrafo referido a la identificación de los aportes por la entidad bancaria, por cuanto su contenido ya se encuentra previsto y regulado en la ley de lavado de activos.

Del mismo modo, se debe eliminar el último párrafo del artículo 31.1, por ser redundante, en razón de que dicho presupuesto respecto a aportes de bienes inmuebles ya se encuentra contenido en el párrafo 30.3 del artículo 30.

Asimismo, solicito que en el artículo 31 se modifique el nombre de *financiamiento prohibido* por *financiamiento ilegal*.

Finalmente, solicito que se agregue la tercera disposición complementaria final, para establecer que la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos y Pensiones, dentro de los 60 días calendario de publicada la presente norma, aprueba la resolución que regula el procedimiento para que las organizaciones políticas puedan recibir aportes dinerarios realizados mediante aplicativos de billetera electrónica u otros homólogos, garantizando la transparencia, trazabilidad y supervisión de dichas transferencias económicas.

Eso es cuanto sugiero, por favor, que la Comisión pueda considerar o tener en cuenta.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova por dos minutos.



**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Después del debate, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— *Okay*, congresista.

Congresista Cutipa, por dos minutos.



**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Se dice que estos cambios son buenos y saludables para que las empresas financien los procesos electorales. Presidente, si las empresas tienen toda la voluntad de querer colaborar o cooperar con el Estado, en todo caso su financiamiento que lo destinen para construir escuelas y hospitales, y de esa forma sería más provechoso, presidente.

Dicen, por ejemplo, que estos aportes, cuando se hagan, que sean de manera anónima. Al contrario, que se identifiquen quiénes están aportando y en favor de qué organización política en elecciones. De esa forma, transparentamos mejor.

Presidente, lo otro que parece la versión de las organizaciones políticas para que no puedan ser consideradas organizaciones criminales es lo que encontramos en este extremo del proyecto, donde dice «los aportes no declarados o que sobrepasen los límites permitidos no constituyen ni se presumen de fuente prohibida; su infracción genera responsabilidad administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36».

Presidente, eso mancha este proyecto de ley, porque uno podría decir: *Oye, ¿y ese extremo de este proyecto de ley a favor de quién está destinado o a quién se quiere favorecer?* Eso, presidente, mancha este extremo del proyecto de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— Muchas gracias, estimado presidente.

Yo pido una cuestión previa para que la modificación del artículo 29, sobre financiamiento público para patrocinio legal, se vote por separado, estimado presidente, porque no podemos mezclar papas con camotes.

Financiamiento privado para los partidos políticos es algo aceptable, porque no hay delito alguno en eso. Pero el tema de que el Estado siga financiando o patrocinando legalmente a algunos que han cometido delitos en contra del país me parece algo inconcebible. Por lo tanto, debería votarse por separado.

Pido la cuestión previa para que se someta a votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Bien, congresista.

¿Qué artículo es el que desea votar por separado?

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— El 29, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— El 29.

Bien, señores congresistas, habiendo sido solicitada una cuestión previa, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Edwin Martínez para que se vote por separado el artículo 29 del dictamen.

Por favor, marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Congresista Martínez, si pudiera precisar. La ley tiene el artículo primero, que modifica tres artículos: el 29, el 30 y el 31, de la Ley 28094. ¿Específicamente sobre qué parte del artículo es su cuestión previa?

Si pudiera precisar, por favor.



**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— El 29, inciso a), sobre financiamiento público para patrocinio legal.

Ya lo he dicho: inciso a).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— ¿Se refiere entonces, solamente al inciso a) del artículo 29? Porque el artículo 29 tiene dos incisos, el a) y el b).

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— Así es, el a).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— En el inciso a) del artículo 1.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— Exactamente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Que lo modifica el artículo primero de la ley.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— Claro.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Okay, colega.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— El artículo primero es modificado. El artículo 29 del inciso a), donde he explicado.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Perfecto.

Bien, colegas, entonces, habiendo hecho la precisión, se va a votar por separado la modificación del artículo 29, inciso a), que hace parte del artículo 1 del dictamen. Nada más.

Señor relator, ¿podría, por favor, leer el artículo 29, inciso a), que modifica el dictamen?

**El RELATOR da lectura:**

«Artículo 29. Financiamiento público directo

(...)

a) Hasta el 50 % del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en gastos de funcionamiento ordinario, así como la adquisición de inmuebles, mobiliario y otros bienes necesarios para atender actividades consustanciales al objeto de la organización política, así como para la contratación de personal y servicios diversos, los que incluyen servicios de asesoría y patrocinio legal a la organización política como a sus directivos, representantes y voceros».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han marcado su asistencia 95 señores congresistas.

Más los congresistas Herrera Medina, Limachi Quispe, Camones Soriano, Taipe Coronado, Medina Hermosilla, Cutipa Ccama, Torres Salinas, Paredes Piqué y Julon Irigoín.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 22 a favor y 15 abstenciones, la cuestión previa para que se vote por separado el inciso a) del artículo 29.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han votado a favor 22 señores congresistas, 54 en contra, 15 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Medina Hermosilla, Paredes Piqué, Cutipa Ccama y Reymundo Mercado; el voto en contra de los congresistas Herrera Medina, Julon Irigoín, Ruíz Rodríguez, Montalvo Cubas, Juárez Gallegos, Santisteban Suclupe, Camones Soriano, Taipe Coronado, Zeta Chunga y Torres Salinas; y el voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas y Limachi Quispe.

No ha sido aprobada la cuestión previa presentada por el congresista Martínez.

**Votación de la cuestión previa para que se vote por separado el inciso a) del artículo 29**

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Bazán Narro, Chiabra León, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Pablo Medina, Palacios Huamán, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Ugarte Mamani, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdoba Lobatón, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri

Oré, Jiménez Heredia, López Morales, López Ureña, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Angel, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Juárez Calle, Luna Gálvez, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López y Tello Montes.».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Continúa el debate.

Tienen la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, señor presidente.

De verdad que este tema es bastante preocupante, porque si habíamos pasado al financiamiento público era para evitar que los banqueros y los empresarios tomen el poder político. Y por eso el Estado financia a los partidos políticos. Pero parece que ahora sí vamos a regresar a ello. Si quieren eso, en todo caso, ya no hay que hacer gastar a todos los peruanos. Entonces, ese dinero del financiamiento público que vuelva a todos los peruanos y que el privado financie.

Pero ¡ojo, presidente!: en el financiamiento privado se está hablando de aportes de más de un millón, de aportes al año de más de dos millones y medio. ¿Quién en el Perú tiene tanto dinero para aportar, a no ser que sean banqueros, empresas transnacionales?

Si quieren hacer *cocteladas*, háganlas, pero el país está notificado.

Ni con eso van a ganar.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Bien, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias, señor presidente.

Con esta norma no solo no hay transparencia, sino que hay trampa, porque se legaliza el lavado de activos en los partidos políticos.

Y no nos olvidemos de que hay personas procesadas por lavado de activos, por recibir plata para los partidos políticos. Hay reos y hay reas que se beneficiarían, porque la ley penal es retroactiva cuando favorece al reo o la rea.

Además, el pueblo peruano con su plata va a financiar a los abogados de esos partidos. ¿Les vamos a pagar los abogados a esos dirigentes que tienen problemas penales con la plata de los impuestos de la señora que trabaja en el colegio? ¿Les vamos a pagar los abogados con la plata que tanto esfuerzo nos cuesta a los peruanos conseguir?

¿Eso es transparencia? No, señor presidente. En mi humilde opinión, y con el amparo constitucional que me da estar parada en este escaño, digo que eso es trampa, señor presidente.

Y por eso yo exhorto aquí a mis colegas a votar en contra de eso, porque esto lo que está haciendo no solamente es legalizar las enormes cantidades de dinero, que son millones y millones, a las que no van a tener acceso los partidos demócratas de clase media que no somos ricos para postular en las elecciones, sino que encima no vamos a saber quiénes son, porque el Banco de la Nación puede decir o no quiénes son. Entonces: anonimato, anonimato de los donantes.

Nuevamente, por eso, señor presidente, yo voy a votar enfáticamente en contra de este proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Congresista Muñante, usted ya hizo uso de la palabra. Al final lo puedo incluir en la lista para que pueda volver a hablar.

Congresista Quito, dos minutos.



**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— Presidente, realmente esta es la ley del festín de los partidos políticos. Hay un descrédito en cuanto a la representación, en cuanto a lo que son los partidos, y con esto se agrava la situación.

*Patrocinio legal para los representantes y voceros.* Se repite lo que se condena: las acciones que reali-

za Dina Boluarte protegiendo o dando o pagando abogados de todos los corruptos. Nuevamente, eso hoy se quiere repetir con los partidos políticos.

Por otro lado, permiten ahora que las personas jurídicas vayan a financiar. No son más que las empresas: 50 UIT, es decir, más de un millón y medio de soles. ¿Eso lo va a poder aportar cualquier persona? Esas son meramente las empresas, y ahí claramente está direccionado a quiénes tendrían el control —si es que ya no lo tienen— del Congreso y de las otras entidades, y de cualquier otra entidad donde hay elección popular. Y eso es peligroso, eso no se puede permitir.

Y en ese sentido, señor presidente, aquí lo único que se está haciendo no es combatir el financiamiento ilegal. Lo que se está haciendo es legalizar, más bien, la captura por parte de las empresas de todas estas instituciones.

Así que, señor presidente, por esa razón, considero que este proyecto tiene que regresar a Comisión.

Planteo cuestión previa para que regrese a Comisión, porque no podemos permitir que este tipo de proyectos, que van desacreditando al Parlamento, se continúen planteando. Y de esta forma, lo único que se hace es seguir malgastando o robando el erario nacional.

Cuestión previa, señor presidente: que regrese a Comisión.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Bien, señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Quito Sarmiento para que el proyecto retorne a Comisión.

Sírvanse marcar su asistencia, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas, más los congresistas Reymundo Mercado, Zegarra Saboya, Zeta Chunga, Medina Hermosilla, Herrera Medina, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Taipe Coronado y Camones Soriano.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, 51 en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada para que el proyecto en debate retorne a la Comisión de Constitución.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Resultado: 57 votos a favor, incluido el voto de los congresistas Reymundo Mercado, Herrera Medina, Medina Hermosilla y Limachi Quispe; 51 votos en contra, incluido el voto de los congresistas Chacón Trujillo, Camones Soriano, Zeta Chunga, Lizarzaburu Lizarzaburu, Zegarra Saboya, Cerrón Rojas, Aguinaga Reuenco, Julon Irigoín y Torres Salinas; y cinco abstenciones, más el voto en abstención de la congresista Monteza Facho.

**Ha sido aprobada la cuestión previa.**

**Votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Constitución el Proyecto 1607 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:** Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Yarrow Lumberras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Marticorena Mendoza, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Ramírez

García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, López Ureña, Mori Celis y Soto Palacios.».

**Se da cuenta de mociones de saludo por el Día de la Amistad Perú-Israel, a la provincia sanmartinense de Picota (dos mociones), a las personas con discapacidad, al distrito sanmartinense de La Banda de Shilcayo, al distrito chalaco de Carmen de la Legua-Reynoso, a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la puneña Universidad Nacional del Altiplano, al distrito cusqueño de San Pedro, a la ciudad cusqueña de Quillabamba, al centro poblado Viluyo del distrito puneño de Pichacani-Laraqueri, a la benemérita Compañía de Bomberos Voluntarios Nuestra Señora de Las Mercedes 37-Ica, en conmemoración de la Batalla de Tarapacá y por el Día de la Infantería, al distrito piurano de La Matanza, a la provincia juninense de Concepción, al Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), por el Día Nacional del Bombero Voluntario, a las familias por Navidad, al departamento de Pasco (dos mociones), al distrito lambayecano de José Leonardo Ortiz, al distrito juninense de Óndores, al distrito tacneño de Cairani y a la Corporación Multimedia Radio Sicuani**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cавero Alva).**— Mociones de saludo, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de Saludo

Del congresista Padilla Romero

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido y efusivo saludo institucional a la Embajada de Israel en Perú, con motivo de conmemorarse, el 29 de noviembre, el Día de la Amistad Perú-Israel, haciendo votos por el desarrollo, progreso y paz en el Estado de Israel.

De la congresista Paredes Fonseca

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de Picota, al celebrarse, el 29 de noviembre de 2024 su cuadragésimo aniversario de creación política. Este aniversario representa una historia de desarrollo y progreso, reconocida y celebrada por la Representación Nacional a través de esta moción.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente y cálido saludo a todas las personas con discapacidad en el Perú, al conmemorarse el 3 de diciembre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, fecha que permite promover la inclusión y defensa de sus derechos.

De la congresista Paredes Fonseca

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de La Banda de Shilcayo, al celebrarse el 28 de noviembre de 2024 su sexagésimo tercer aniversario de creación política. Este aniversario representa una historia de desarrollo y progreso, reconocida y celebrada por la Representación Nacional a través de esta moción.

De la congresista María Acuña Peralta

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo al distrito de Carmen de la Legua-Reynoso, provincia constitucional del Callao, al celebrarse este 4 de diciembre su sexagésimo aniversario de creación política.

Del congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano, del departamento de Puno, al conmemorarse el 29 de noviembre del presente año su sexagésimo

segundo aniversario de vida institucional; y hacer votos para que continúe por la senda de progreso y desarrollo cultural.

Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de San Pedro, ubicado en la provincia de Canchis, departamento del Cusco, al conmemorarse este 28 de noviembre de 2024 su centésimo duodécimo aniversario de creación política.

Del congresista Aragón Carreño

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y reconocimiento a la ciudad de Quillabamba, con motivo de la celebración de su centésimo sexto aniversario, destacando su importancia como capital de provincia de La Convención y su valiosa contribución al desarrollo económico, cultural y turístico del Perú.

Del congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al centro poblado Viluyo del distrito de Pichacani-Laraqueri, provincia y departamento de Puno, al conmemorarse el 27 de noviembre del 2024 su undécimo aniversario de creación política; y hacer votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

De la congresista Infantes Castañeda

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido y sincero saludo a la Benemérita Compañía de Bomberos Voluntarios Nuestra Señora de Las Mercedes 37-Ica, con motivo de la conmemoración de su septuagésimo sexto aniversario de fundación, celebrado el 24 de noviembre.

Del congresista Williams Zapata

El Congreso de la República;

Acuerda:

Rendir homenaje a la Infantería Peruana, al celebrarse el centésimo cuadragésimo quinto aniversario de la Batalla de Tarapacá y Día del Arma de Infantería.

Del congresista Ciccía Vásquez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y congratulación al distrito de La Matanza, provincia de Morropón, departamento de Piura, con ocasión de celebrar este 27 de noviembre del 2024 sus 60 años de creación política.

Del congresista Reymundo Mercado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento del Congreso de la República a la provincia de Concepción, región Junín, por conmemorarse este 30 de noviembre su septuagésimo tercer aniversario de creación política.

Del congresista Medina Minaya

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más sincero y cálido saludo al Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), con motivo de la conmemoración de su sexagésimo aniversario.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente y cálido saludo a todos los bomberos voluntarios del Perú, al conmemorarse el 5 de diciembre el Día Nacional del Bombero Voluntario.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro más sincero y afectuoso saludo a todas las familias peruanas, deseándoles que

pasen este 25 de diciembre unas felices fiestas navideñas en compañía de sus seres queridos y que Dios les otorgue paz, unión y prosperidad.

Del congresista Dávila Atanacio

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y caluroso saludo, así como las más expresivas felicitaciones a la región Pasco, al conmemorarse este 27 de noviembre del 2024 el octogésimo aniversario de su creación política, reconociendo su invaluable aporte histórico y su constante contribución al desarrollo económico, social y cultural del país como una de las regiones más emblemáticas del Perú. Asimismo, hacer extensivo este saludo a las provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa, las cuales también celebran su octogésimo aniversario de creación política, resaltando su importante rol en el progreso integral de la región Pasco.

De la congresista Trigozo Reátegui

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Picota, con motivo de conmemorarse el 29 de noviembre de 2024 el cuadragésimo aniversario de creación política; y, con ello, una historia de desarrollo y progreso.

De la congresista Córdova Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al pujante distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse, este 28 de noviembre de 2024, su sexagésimo tercer aniversario de creación política, destacando su valioso aporte al desarrollo económico, cultural y social de la región Lambayeque, deseando así el progreso y bienestar de todos los ciudadanos.

Del congresista Reymundo Mercado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento del Congreso de la República al

distrito de Óndores, de la provincia de Junín, región Junín, por conmemorarse este 27 de noviembre su octogésimo aniversario de creación política.

Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitación al departamento de Pasco, al conmemorarse este 27 de noviembre de 2024 su octogésimo aniversario de creación política.

De la congresista Limachi Quispe

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento a la población del distrito de Cairani, provincia de Candarave, región de Tacna, por el septuagésimo segundo aniversario de creación política, a conmemorarse este 4 de diciembre de 2024.

De la congresista Ugarte Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más sincero saludo y felicitación a la Corporación Multimedia Radio Sicuani, por sus 65 años de trayectoria ejemplar, dedicación y servicio a la población.

**Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la ejecución de los proyectos de inversión Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, Torata y Yacango del distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua y Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua y la construcción de la presa Chilota en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua (proyectos 5789 y 5821)**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión Agraria, recaído en los proyectos de ley 5789 y 5821, mediante el cual

se propone declarar de interés nacional la ejecución de los proyectos de inversión Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, Torata y Yacango, del distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; y Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua; y la construcción de la presa Chilota, en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**–Asume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**



**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Con relación al tema, la Comisión de Vivienda ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto al Proyecto de Ley 5821.

Tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, vicepresidenta de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.



**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Gracias, señora presidenta. Por su intermedio, saludo a mis colegas congresistas.

Voy a sustentar el Proyecto de Ley 5821/2023-CR.

La Comisión Agraria trae para el análisis y debate el dictamen de los proyectos de ley 5789/2023-CR y 5821/2023-CR, que proponen, mediante el texto sustitutorio, la ley que declara de interés nacional la ejecución de los proyectos de inversión Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, de Torata y Yacango, del distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, y Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua; así como la construcción de la presa Chilota, en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

Asimismo, la Comisión Agraria cursó oficios a diferentes instituciones públicas y privadas a fin de conocer sus opiniones técnicas sobre los proyectos de ley en análisis, de los cuales concluye que los proyectos de ley en evaluación devienen

en viables, de acuerdo con diferentes informes recibidos.

La norma exhorta al Poder Ejecutivo a formular y a aprobar el plan nacional para ejecutar el proyecto de inversión para el mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, así como la ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua y la construcción de la presa Chilota en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

Como plantea la iniciativa parlamentaria en materia, es importante impulsar proyectos de infraestructura para almacenamiento de agua en reservorios para la población y la agricultura frente al cambio climático.

La presente propuesta legislativa está enmarcada dentro de la Política de Estado 33, en la que el Estado planificará y fomentará la inversión pública y privada en la captación y disponibilidad del agua para optimizar la eficiencia, el uso y el reúso del agua, prevenir riesgos, mitigar los efectos de los eventos extremos, tratar los efluentes, así como para obtener futuras fuentes alternativas de agua, incluyendo la desalinización, para equilibrar y regular la oferta y demanda del agua para sus distintos usos.

En ese marco, el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Municipalidad Distrital de Torata, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, estarían facultados para realizar las acciones necesarias para la ejecución.

En ese contexto, consideramos que existe una urgente necesidad de impulsar, mediante esta iniciativa legislativa, la implementación del mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, así como la ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua, y la construcción de la presa Chilota en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, dado que uno de los principales problemas identificados que presenta la referida provincia en el sector agricultura es la escasez del recurso hídrico, por lo que necesitaría infraestructura de riego para ampliar la frontera agrícola.

Por último, es importante resaltar que la aprobación de la presente ley será muy beneficiosa, pues declarar de interés nacional proyectos de inversión para ampliar la frontera agrícola, así como garantizar la implementación y construcción

de una fuente de almacenamiento de agua para recursos hídricos, va a permitir regular y abastecer los servicios futuros, los excesos en períodos húmedos y garantizar el suministro y distribución en periodos de déficit, el cual estaría a cargo del Poder Ejecutivo por ser el ente rector del manejo sostenible del agua, pues su implementación permitirá la participación de múltiples actores en el proceso de toma de decisiones que contribuyen a fortalecer el tejido social y la gobernabilidad.

En consideración a lo expuesto, la Comisión Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los proyectos de ley 5789 y 5821/2023-CR, con su respectivo texto sustitutorio.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Taipe.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación del tercer párrafo del inciso d) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla, como autor, por tres minutos.



**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Buenas tardes, señora presidenta; a través suyo, un saludo a los colegas congresistas.

Quiero agradecerle por poner a debate este proyecto tan importante, que es el 5789, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, Torata y Yacango, del distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

Al respecto, es oportuno indicar que el distrito de Torata se encuentra ubicado en la sierra sur del Perú, región de Moquegua, con una importante actividad minera en la región; sin embargo, también hay incidencia en el aspecto de la contaminación ambiental que genera la actividad minera. No es que estemos en contra de la actividad minera.

Torata es la única zona de la región de Moquegua en que el tajo de mina está dentro del cauce del río, y tenemos aguas abajo 12 kilómetros de desmonte a una altura de más o menos un kiló-

metro. Y cerca está el tajo de mina, en que todos los días se hacen las voladuras y ello va al dique de retención; entonces todos los días sale el agua con una coloración a veces verdosa, a veces color café, y eso hace daño a las plantas. Aparte de ello, hay material particulado de todo el polvo que se hace a diario que se asienta en las plantas.

Entonces, en vista de todo esto, se está elaborando este proyecto de ley para que la Municipalidad Distrital de Torata, en coordinación con el gobierno regional, haga, a una distancia de ocho kilómetros arriba del dique que actualmente existe, una nueva presa para poder mejorar la calidad de agua, porque ahorita tenemos la calidad de agua de categoría 3, que solamente es para plantas y animales, mas no para la población, y el 100 % de manantiales tiene metales pesados. Por eso hay niños en Yacango y en los diferentes pueblos que tienen metales pesados, y la única forma de mejorar es haciendo una nueva represa aguas arriba y trasvasar; y luego echar nuevamente al sistema para mejorar la calidad de vida de los agricultores y mejorar la producción.

Este es un proyecto muy importante. Por eso solicito a ustedes, señores congresistas, dar el voto a favor de este proyecto, que va a servir para la población de Torata y también para la población de Moquegua.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Coayla.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, vicepresidenta de la Comisión Agraria.



**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Sí, señora presidenta, por favor, que se mande al voto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas, más los congresistas Limachi Quispe, Zeta Chunga y Vásquez Vela.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la ejecución de los proyectos de inversión Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, Torata y Yacango del distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; y Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua; así como la construcción de la presa Chilota, en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 108 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones; más el voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Vásquez Vela, Córdova Lobatón y Juárez Gallegos.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la ejecución de los proyectos de inversión Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, Torata y Yacango del distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; y Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua; así como la construcción de la presa Chilota, en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BLOQUES DE ILUBAYA, TORATA Y YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” Y “AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO-MOQUEGUA”, Y LA CONSTRUCCIÓN DE**

## **LA PRESA CHILOTA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**

### **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

- a) «Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, Torata y Yacango del distrito de Torata - provincia Mariscal Nieto - departamento de Moquegua», con CUI 2537873.
- b) «Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua», con CUI 2166595.

Asimismo, se declara de interés nacional la construcción de la presa Chilota en la provincia Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Implementación**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la Municipalidad Distrital de Torata, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para realizar las acciones necesarias para su ejecución.».

#### **Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos 5789 y 5821**

**«Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera

Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión Agraria.



**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Gracias, señora presidenta.

Con la misma votación, pido que se pueda hacer la segunda votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**—Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión Agraria, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la ejecución de los proyectos de inversión Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, Torata y Yacango del distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; y Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua; así como la construcción de la presa Chilota, en la*

*provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cero abstenciones; más el voto a favor de los congresistas Vázquez Vela, Zeta Chunga, Echaíz de Núñez Izaga, Limachi Quispe, Montalvo Cubas, Córdova Lobatón, Camones Soriano, Juárez Gallegos, Revilla Villanueva y Mita Alanoca.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos 5789 y 5821**

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.».

**Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que promueve la unidad familiar en la carrera pública magisterial, modificando el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial (Proyecto 7712 y otros)**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Educación, recaído en los proyectos de ley 7712, 8306 y 8354, por el que se propone promover la unidad familiar en la carrera pública magisterial, modificando el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidenta.

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en su décima sesión extraordinaria, realizada el lunes 22 de julio de 2024, después del análisis y debate pertinente, acordó por mayoría aprobar el presente dictamen, que paso a sustentar.

La amenaza a la que se hace referencia en los literales b), c) y d) del artículo 68 de la Ley 29944 no se fundamenta en hecho propio y debe ser ejercida por la población o comunidad educativa donde se encuentre ubicada la instancia en que labora, para lo que se requiere la disposición del Ministerio Público y la resolución del otorgamiento de garantías personales de la subprefectura o entidad competente de la jurisdicción a la que pertenezca la instancia donde labora.

El personal designado en alguno de los cargos de las cuatro áreas de desempeño laboral que durante el período de designación se encuentre en alguno de los supuestos descritos en el presente artículo es reasignado a un cargo igual al de su designación, en tanto este se encuentre vigente.

De no ser ratificado en el cargo y encontrarse la plaza reservada en la misma institución educativa donde se generaron los actos de amenaza al concluirse su designación, se le reasigna a otra institución educativa en el cargo de profesor, en su mismo nivel y modalidad; y de ser ratificado, por un período adicional, se sujeta a lo dispuesto por el artículo 31.3 del Reglamento.

El presente procedimiento está a cargo del jefe de personal o el que haga sus veces de la DRE o UGEL, quien, mediante informe motivado, solicita al titular de la instancia respectiva la emisión de la correspondiente resolución. El desplazamiento se efectuará a partir del día siguiente de ser notificada la resolución.

De lo anteriormente descrito se puede observar que en el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial se establecen claramente las causales y el procedimiento para acceder a la facultad de reasignación por unidad familiar, que se contempla en el artículo 158, numeral 158.1. Ahí se detalla que, para solicitar la reasignación por interés personal o por unidad familiar, el profesor debe acreditar como mínimo tres años como profesor nombrado, acreditar dos años de servicios oficiales efectivos en el lugar de su último cargo y haber aprobado la última evaluación de desempeño laboral.

Con referencia a la modificatoria planteada en el proyecto de ley materia de análisis, se observa una precisión en el artículo 68 de la Ley de Reforma Magisterial, estableciendo el tiempo que se requiere para acogerse a la causal de unidad familiar; ahora se plantea que el solicitante debe acreditar como mínimo un año como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos, ello en contraposición a lo expuesto en el párrafo precedente: así, se estaría contemplando la reducción de permanencia en el lugar de nombramiento de tres años a un año.

La Comisión considera que condicionar la permanencia por tres años en el lugar de nombramiento a los docentes que laboran en lugares diferentes a la de su residencia habitual constituye un factor que contraviene el espíritu de unidad familiar, llegando inclusive a ocasionar un daño colateral a los docentes y a su grupo familiar.

Con respecto a la relación entre la unidad familiar y el desempeño laboral y rendimiento escolar, la Organización Mundial de la Salud conceptualiza la familia como una sociedad, la cual está destinada a constituir una instancia biológica, psicológica, social, espiritual, económica y educativa, dando gran relevancia a la medición de los

comportamientos de los integrantes del contexto familiar. Puede resolver dificultades cotidianas y de cualquier índole.

Es así como se tiene claro que, si un integrante de la familia presenta un problema, la relación con los demás miembros repercute en que existan cambios dentro del seno familiar. Es decir, un elemento puede perjudicar a todo el sistema. Por lo tanto, la funcionalidad familiar es relevante por ser la primera instancia donde uno se desarrolla; caso contrario, si se incurre en una disfuncionalidad familiar, se puede causar dificultades y conflictos en los miembros, desencadenándose así un desequilibrio y comportamiento disfuncionales en los padres, lo que a su vez otorga un panorama distorsionado a los niños.

Con referencia al interés superior del niño, el artículo 29 del Reglamento de la Ley 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, el cual versa sobre las medidas legislativas que involucran a niñas, niños y adolescentes, expresa lo siguiente:

«29.1 La promulgación de disposiciones legislativas debe considerar de manera primordial el interés superior del niño en todos los niveles de los poderes públicos, con especial atención en aquellas disposiciones que estén relacionadas en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

29.2 Los proyectos legislativos deben analizar y desarrollar el contenido del interés superior del niño cuando corresponda, así como los efectos o consecuencias negativas y positivas de la ley respecto a la infancia y la adolescencia.

29.3 Las instituciones públicas deben conocer la opinión de un grupo representativo de niñas, niños o adolescentes, tales como el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) u otros y tener debidamente en cuenta su opinión al adoptar decisiones legislativas que les afecten directa o indirectamente».

Claramente se puede deducir que el interés superior del niño es mantener y fortalecer la unidad familiar, por lo que debe procurarse legislar en pro de que las condicionantes laborales no distancien a los profesionales de su núcleo familiar.

En cuanto a la relevancia de la flexibilidad en la reasignación docente, es preciso plantear que la reasignación de plazas docentes por unidad familiar puede ayudar a retener talento en el

sector educativo, al ofrecer flexibilidad y apoyo a los maestros en momentos de necesidad. Al permitirles adaptar sus condiciones laborales a sus circunstancias individuales, se les brinda la oportunidad de mantenerse comprometidos y motivados en su carrera docente.

Esta medida también puede contribuir a reducir el estrés, promoviendo así la estabilidad en las instituciones educativas y garantizando una continuidad en la calidad de la enseñanza para el beneficio de los estudiantes.

Presidenta, dicho esto, este dictamen recaído en los proyectos de ley 7712/2023, 8306/2023 y 8354/2023, en virtud del cual se propone la ley que promueve la unidad familiar en la carrera pública magisterial, modificando el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, lo único que promueve también es la superación profesional de muchos docentes que se van a los lugares más alejados de nuestro país y que, al estar tres años, no se les permite obtener esas oportunidades de estudios y de superación; reduciendo el tiempo de permanencia, se va a posibilitar esa accesibilidad y, lo más importante, la unidad familiar.

Por lo tanto, presidenta, solicito que se pueda someter al voto este dictamen o, en todo caso, abrir el debate.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por tres minutos, como autor.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos presentado el Proyecto de Ley 7712 en mérito a reclamos y también por haber trabajado varias mesas con docentes que se han nombrado fuera de la región en donde está establecida su familia. Esto quiere decir que si hay un docente que se ha nombrado en la región Piura, pero su familia —su esposa, sus hijos— se encuentra en la región Tacna; o si está en Loreto, el docente se fue a la región Puno, se produce una situación, presidenta, que ha generado mucho dolor en la familia, en los integrantes del grupo familiar de los docentes. Y consideramos que es necesario ajustar el plazo para que ellos puedan solicitar y someterse a todo el procedimiento a un año en la causal por unidad familiar.

Por esas consideraciones, estamos planteando un texto sustitutorio, además, para que se pueda priorizar la reasignación de plazas para aquellos que están ubicados fuera de la región o en distintas regiones a la que están. Es para que cuenten con esa prioridad.

Voy a entregarlo al presidente de la Comisión, a fin de que pueda considerar este texto sustitutorio.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Bellido.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila por dos minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Me dirijo de una manera muy especial a mis hermanos del magisterio.

Como maestro, respaldo firmemente el dictamen que modifica la Ley de Reforma Magisterial para promover la unidad familiar en la carrera pública magisterial.

Reducir de tres a un año el tiempo mínimo para solicitar reasignación por unidad familiar es un acto de justicia con nuestra realidad cotidiana en las aulas y en sus hogares.

Esta medida no costará nada al Estado, pero impactará positivamente en miles de docentes y familias, y permitirá a los docentes trabajar con mayor tranquilidad, estabilidad y cercanía a sus seres queridos, mejorando su labor pedagógica.

Colegas, haremos valer el rol constitucional de la familia y hagamos realidad el anhelo de tantos maestros de servir al país sin sacrificar su vida familiar.

En nombre de la familia magisterial, anuncio mi voto a favor y los invito a unirse a esta causa justa.

Tengamos en cuenta que los maestros que trabajan en zona rural dejan a sus hijos semanas, meses, y eso no es correcto. Tenemos que hacer un trabajo que dignifique al ser humano, y en este caso al magisterio peruano.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidenta, yo tengo varias preguntas sobre este tema. Pero primero quiero señalar qué cosa está establecida actualmente en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial sobre este tema, porque se está modificando, se está precisando, elevando a rango de ley los criterios para unidad familiar e interés personal. Son dos temas que hay que tomar en cuenta.

Actualmente en el Reglamento se establece —y está establecido así— que para la reasignación por interés personal y por unidad familiar se necesitan varios requisitos:

Uno, tener como mínimo tres años como profesor nombrado; también, acreditar dos años de servicios oficiales efectivos; haber aprobado la última evaluación de desempeño laboral; pero, además, dice que, en el caso de reasignación de unidad familiar, el profesor debe acreditar adicionalmente que el cónyuge, hijos menores de edad o padres mayores de 60 años o en condición de discapacidad tengan residencia en el lugar de destino. Esos son los criterios que se establecen.

Entonces, cuando se presenta el texto del dictamen y se dice que, en el caso regulado en el literal b), el solicitante debe acreditar como mínimo tres años de servicio como profesor nombrado; y luego dicen que, en el supuesto regulado en el literal c) —el literal c) es unidad familiar—, el solicitante debe acreditar como mínimo un año de servicio, y eso está de manera expresa, esto significa que esos serían los criterios, y eso va a obligar a una modificación del reglamento.

Entonces yo me pregunto: ¿cómo entran los otros criterios? Porque actualmente el tema de unidad familiar se entiende... —y eso es comprensible, porque creo que varios acá somos hijos de maestros, ¿no es cierto?—. Lo que se ha planteado como criterio es que tengan hijos menores de edad o personas con discapacidad o personas mayores de edad a cargo, y los otros criterios de que he hecho mención.

Entonces, ¿cómo quedarían los otros criterios? ¿Esos son los únicos criterios que se van a mantener? Porque acá se están mezclando los dos criterios y se están planteando supuestos distintos.

Creo que eso es importante que nos responda la Comisión de Educación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Luque.

Congresista Flavio Cruz, ¿o el presidente va a contestar? ¿Sí?

Presidente de la... vicepresidente de la Comisión de Educación, ¿va a participar en la respuesta a la congresista Luque o después?

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Después.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Después.

Congresista Flavio Cruz, dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidenta.

Con la Ley de Reforma Magisterial —que no cuestionamos—, las cosas tienen que cambiar, las cosas tienen que mejorar, y como país lo tenemos que hacer.

Pero respecto a la Ley 24029, se nos restringió 29 derechos. Uno de ellos es este, porque esta figura ya existía en esa legislación anterior. Y, por lo tanto, el Ministerio de Educación, todo el sector en general tiene la experiencia y los profesores saben en qué consiste este movimiento de personal.

Nos han llegado ene mensajes, estoy seguro de que a muchos de ustedes también, escritos, en audios. Este es el caso de una maestra, por ejemplo, en su condición de soltera: *Le cuento mi caso: a mi madre la dejé, ella tiene 85 años, no puedo traerla para donde estoy, estoy en un caserío.*

No tengo autorización, porque tengo cantidad de audios, y su situación es preocupante.

**—El congresista emite un audio desde su celular.**

*Una docente con su madre anciana.— Y así, destrozadas emocionalmente...*

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Bueno, dice «destrozadas emocionalmente».

En todos es así. Es decir, han tomado la decisión, por su deseo de tener estabilidad y de ser nombrados o nombradas, de irse a los lugares donde había una plaza, en la costa, sierra o selva, y están viviendo situaciones bien complicadas.

Ya está pasando el tiempo, incluso este requisito de un año ya casi lo tienen, no tiene mucho sentido.

En todo caso, se va a modificar el Reglamento, y conforme se vayan produciendo plazas progresivamente, hasta diríamos de uno en uno, van a ir regresando a sus zonas, al lugar donde residen, al distrito. O sea, no es que uno tenga de Cajamarca y quiera irse para Arequipa, por estar en el sur, no. Si fuera mi región, tiene que ir a Puno, donde está su familia, en su distrito, ahí.

Entonces, una figura que creo que es bueno restablecerla, presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, presidenta, para nadie es ajeno que las instituciones educativas de todo nuestro Perú no necesariamente están ubicadas en zona urbana; están ubicadas en zona rural, en zona de frontera.

Y cuando hay un proceso de nombramiento, muchos de nuestros profesionales de educación en estos últimos tiempos están obteniendo su nombramiento en lugares alejados, muchos con familia ya compuesta, y a la hora de ir a trabajar dejan a sus familias. Se trata de jóvenes profesores, señoritas maestras jóvenes, y a veces hay lugares alejados en nuestro país adonde no pueden llevar a la propia familia. Y, obviamente, una aspiración legítima de ellos es poder acercarse rápidamente para proteger esa integración familiar.

¿Qué se tenía en la ley, en el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las causales de reasignación, que es el literal c), por unidad familiar? El requisito de tres años.

Como bien lo ha manifestado el congresista Flavio, lo que han venido proponiendo es que se reduzca a un año, que en realidad no va a ser específicamente un año, porque va a rebasar el año para tener la oportunidad de reasignación.

Por ejemplo, hay docentes que se están nombrando a partir de marzo 2025. Ellos podrían venir reasignados en marzo 2026, sí, pues, están habilitados. Pero en esa fecha no se desarrollan los procesos de reasignación, las reasignaciones se desarrollan a partir del mes de setiembre; es decir, inclusive, si se da el hecho, estarían reasignados después de un año y seis meses.

Pero lo que buscamos en realidad es que esta causal se cumpla. Es decir, que la unidad familiar sea protegida, que la desintegración familiar no vaya *in crescendo*. Y eso lo vivimos, sobre todo, tres sectores del sector público: los profesionales de la educación, los profesionales de la salud y los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Somos los que nos vamos siempre a trabajar en los lugares más alejados, y hay veces en que dejamos a la familia.

Y eso es lo que ha evaluado la Comisión de Educación para la aprobación por mayoría. Y, obviamente, dentro de la fórmula legal se está señalando que el Ministerio de Educación adecuará el Reglamento de la Ley 29944 conforme a la modificación que se está haciendo, presidenta.

Es lo que tendríamos que responder.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista Williams, tiene la palabra por dos minutos.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidenta. Brevemente.

Solo tengo una pregunta, presidenta. Esto tiene que estar amarrado, obviamente, con las vacantes que pudiera haber, ¿no? O sea, si es que alguien postula en Lima, pero sabe que se va a ir, por ejemplo, a Curaray, que está lejísimo. Entonces, ¿primero quién va a ir luego a Curaray?

Y se supone que tiene que haber dentro de la reglamentación —o no sé si de la misma ley— cómo se va a cubrir esa plaza para cuando tenga que venir a Lima. Porque si no es así, va a sacarse una ley por la que los profesores se van a sentir frustrados porque no se va a poder cumplir.

Solamente eso, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Williams.

Congresista Susel Paredes, dos minutos.

(Pausa)

Sí, está bien. Gracias.

Vamos a dar lectura al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Educación.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio

Presentado el 29 de noviembre de 2024 a las 18:35 h

Ley que promueve la unidad familiar en la carrera pública magisterial, modificando el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Artículo 1. Modificación del artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Se modifica el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, quedando redactado del siguiente modo:

«[...]»

«Artículo 68. Causales de reasignación

Las causales de reasignación son:

- a) Por razones de salud
- b) Por interés personal
- c) Por unidad familiar
- d) Por racionalización
- e) Por situaciones de emergencia

En el caso regulado en el literal b), el solicitante debe acreditar como mínimo tres años de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos. En el supuesto regulado en el literal c), el solicitante debe acreditar como mínimo un año de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos.

La causal prevista en el literal c) priorizará la reasignación a plazas ubicadas en regiones distintas a la de origen, atendiendo a criterios de necesidad familiar.

El reglamento de la presente ley establece los procedimientos para la reasignación.

[...]»

## Disposición complementaria final

Única. El Ministerio de Educación adecuará el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a la modificación de la presente ley, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación.».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

—**Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas, más los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Vásquez Vela, Zeta Chunga, Alva Rojas, Limachi Quispe, Kamiche Morante, Montalvo Cubas y Camones Soriano.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación de ley que promueve la unidad familiar en la carrera pública magisterial, modificando el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 102 señores congresistas, más el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Zeta Chunga, Camones Soriano, Echaíz de Núñez Izaga, Alva Rojas, Limachi Quispe, Kamiche Morante y Torres Salinas; cero en contra; y tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación de ley que promueve la unidad familiar en la carrera pública magisterial, modificando el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«LEY QUE PROMUEVE LA UNIDAD FAMILIAR EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, MODIFICANDO EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL**

**Artículo 1. Modificación del artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial**

Se modifica el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, quedando redactado del siguiente modo:

«[...]

Artículo 68. Causales de reasignación

Las causales de reasignación son:

- a) Por razones de salud
- b) Por interés personal
- c) Por unidad familiar
- d) Por racionalización
- e) Por situaciones de emergencia

En el caso regulado en el literal b) el solicitante debe acreditar como mínimo 3 años de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos. En el supuesto regulado en el literal c), el solicitante debe acreditar como mínimo 1 año de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos.

La causal prevista en el literal c) priorizará la reasignación a plazas ubicadas en regiones distintas a la de origen, atendiendo a criterios de necesidad familiar.

El reglamento de la presente ley establece los procedimientos para la reasignación.

[...]”.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

ÚNICA. El Ministerio de Educación adecuará el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a la modificación de la presente ley, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de su publicación.».

### Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 7712 y otros

#### «Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

#### Señores congresistas que se abstuvieron:

Luque Ibarra, Paredes Piqué y Tudela Gutiérrez.».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente.

Con la misma asistencia, solicito exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación de ley que promueve la unidad familiar en la carrera pública magisterial, modificando el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 97 señores congresistas, más el voto a favor de los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Alva Rojas, Camones Soriano, Vázquez Vela, Zeta Chunga, Montalvo Cubas y Limachi Quispe; cero en contra; y tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

### Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 7712 y otros

#### «Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique,

que, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Luque Ibarra, Paredes Piqué y Tudela Gutiérrez.».

**Continúa el cuarto intermedio respecto de los proyectos de ley de Presupuesto, de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (proyectos 8758, 8759 y 8760)**

**El señor PRESIDENTE (Congresista Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista César Revilla Villanueva, secretario de la Comisión de Presupuesto.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, con base a lo ya mencionado, solicitamos hasta las 10 de la noche ampliación del cuarto intermedio. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Continuamos, entonces, el cuarto intermedio.

Siguiente tema.

Lo bueno es que tenemos buenos proyectos para debatir y aprobar, estimados congresistas, conforme a su pedido.

Congresista Martínez, no hay nada en debate; pero, por excepción, vamos a darle un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— Presidente, le consulto a usted, por su sapiencia y su experiencia en el Congreso de la República, ¿aprobar un presupuesto general de la República a las 10 de la noche le parece concebible? Creo que no.

En todo caso, que de una vez lo posterguen y mañana temprano, frescos, venimos a debatir algo que es de suma importancia para el desarrollo o para el caos del Perú.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Lo veremos en su momento, congresista.

Vamos con los temas priorizados en la Junta de Portavoces.

**Se ratifica el acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptado el presente día, referido a la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Energía y la ampliación de agenda respecto de los proyectos 7462, 8899, 9259, 9294, 9393, 9554, 9579 y 9597, que propone establecer la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Energía, recaído en los proyectos de ley 7462, 8899, 9259, 9294, 9393, 9554, 9579 y 9597, mediante el cual se propone establecer la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad en la pequeña minería y minería artesanal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de noviembre de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Energía y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, como es de su conocimiento, desde hace varios días se encuentran en diferentes puntos del país numerosos grupos de pequeños mineros esperando la medida legislativa en torno al proceso de formalización minera integral de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal, propuesta por la Comisión de Energía y Minas.

Por tal motivo, de manera excepcional, el dictamen de la Comisión de Energía, cuyo contenido modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, fue exonerado del plazo de publicación en el Portal del Congreso y se acordó la ampliación de agenda por la Junta de Portavoces, con fecha 29 de noviembre del 2024.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas, más los congresistas Camones Soriano, Alva Rojas, Limachi Quispe y Echaíz de Núñez Izaga.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se ratifica, por 81 votos a favor, 19 en contra y tres abstenciones, el acuerdo de la Junta de Portavoces respecto de los proyectos de ley 7462, 8899, 9259, 9294, 9393, 9554, 9579 y 9597, que propone establecer la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad en la pequeña minería y minería artesanal.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 81 señores congresistas a favor, 19 votos en contra y tres abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vásquez Vela, Limachi Quispe, Varas Meléndez, Echaíz de Núñez Izaga, Alva Rojas, Cutipa Cca-ma y Aragón Carreño, y el voto en contra de los congresistas Camones Soriano y Torres Salinas.

Ha sido ratificado el acuerdo.

#### **Votación de la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces respecto del Proyecto 7462 y otros**

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado,

Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Azurín Loayza, Bazán Narro, Chiabra León, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Julon Irigoín, López Ureña, Luque Ibarra, Morante Figari, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Soto Reyes y Valer Pinto.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante y Ruíz Rodríguez.».

#### **Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que establece la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral (Proyecto 7462 y otros)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía y Minas sobre el proyecto de ley que establece la rectoría y la ampliación del plazo de formalización minera integral de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía y Minas, hasta por diez minutos.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Muchas gracias, presidente.

Señores congresistas, hermanos mineros y ciudadanos del país:

La pobreza en el Perú viene afectando al 29 % de la población. En el primer semestre del 2024, se registraron alrededor de 3 921 000 puestos de trabajo en el sector formal privado a nivel nacional. Entre enero y noviembre de este año, el empleo promedio generado por la actividad de mediana y gran minería es de 260 000 trabajadores contratados de manera directa. Pero la pequeña minería y la minería artesanal hoy dan trabajo a más de 500 000 familias, el doble de lo que la minería formal atiende.

En estos momentos en que nuestro país viene atravesando momentos difíciles con una paralización de nuestros hermanos mineros y frente a los graves problemas que hoy afrontamos, voy a presentar ante ustedes el dictamen aprobado por amplia mayoría en la Comisión de Energía y Minas —que me honro en presidir— y agradezco sinceramente a la Mesa Directiva y a los miembros de nuestra Comisión por haber apoyado en dar esta oportunidad para cada familia que depende de esta labor.

Los miembros integrantes de la Comisión de Energía y Minas hemos trabajado arduamente mediante sesiones ordinarias, extraordinarias y mesas de trabajo, así como reuniones con las organizaciones, gremios y profesionales que han contribuido para dar solución a uno de los problemas más urgentes y complejos que enfrentamos como país: la formalización de la pequeña minería y la minería artesanal.

Por ello, presentamos ante ustedes el presente dictamen con ocho proyectos de ley acumulados: el 7462, de autoría del congresista Segundo Quiroz Barboza; el 8999, de mi autoría; el 9259, del congresista José Luna Gálvez; el 9294, que pertenece al congresista Guido Bellido Ugarte; el 9393, presentado por el congresista Darwin Espinoza Vargas; el 9554, cuyo autor es el congresista Alejandro Muñante Barrios; el 9579, presentado por el congresista Carlos Zeballos Madariaga; y el 9597, del congresista Wilson Quispe Mamani, en el que se propone la ley que establece la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad en la pequeña minería y minería artesanal.

Las diferentes normas y aplicaciones y los marcos han fracasado, toda vez que, luego de 12 años, solo el 2 % pudo lograr y obtener la formalización.

Como ustedes saben, señores congresistas, esta labor constituye una parte vital de nuestra economía, especialmente en las regiones más alejadas de nuestro país, donde más de 500 000 familias dependen de esta actividad para su sustento.

Sin embargo, también sabemos que la informalidad y la falta de regulación son los factores que afectan no solo la seguridad de los trabajadores, sino también el impacto ambiental y social que genera esta actividad.

Esta es una problemática que hemos abordado con seriedad y compromiso, convocando a todas las partes involucradas, incluyendo a los propios mineros, las autoridades, los ambientalistas y los expertos en minería.

Las mesas de trabajo y las sesiones extraordinarias nos han permitido entender las complejidades del sector y nos han mostrado la necesidad urgente de ampliar los plazos de formalización y la necesidad de mejorar el proceso mismo de formalización que el Ejecutivo no ha podido hacer, a fin de darles a los pequeños mineros y a los mineros artesanales el tiempo necesario para cumplir con los requisitos establecidos, y así regularizar sus operaciones.

Este proceso de formalización no solo busca garantizar el cumplimiento del proceso de producción, normas laborales, ambientales y de seguridad, sino también abrirles las puertas al financiamiento y a las tecnologías que les permitan mejorar sus condiciones de trabajo y, en consecuencia, incrementar la productividad de sus actividades.

De las más de 30 000 concesiones mineras, colegas congresistas, solo el 2 % se encuentra en producción y el 1,4 % en procesos de exploración. Más del 95 % se encuentra pendiente de recibir incentivos, desarrollo y acompañamiento técnico, para ser parte del producto bruto interno [PBI] que tanto necesita nuestro país.

Es entendible que mis colegas deseen separar la minería ilegal, el sicariato, el uso ilegal de explosivos y todo aquello que no sea parte de una justa gestión de inversión, bajo parámetros legales. Por eso acepté y voté a favor de incorporar el sistema interoperable de la pequeña minería y minería artesanal.

No nos confundamos, colegas congresistas: como maestro, he visto en mi región Apurímac la falta de empleo con todos los beneficios sociales, pero, igual que con la agricultura, muchos padres de familia generan con la minería su pan cada día.

La modificación del Decreto Legislativo 1293, por lo tanto, es una medida necesaria y justa. No se trata de una extensión sin más, sino de un compromiso con la sostenibilidad de la actividad minera artesanal y la pequeña minería en el país, que es parte de nuestra realidad social y económica.

Al ampliar los plazos de formalización, damos también la oportunidad de contribuir con los servicios básicos de salud, de educación, capacitación, tecnología y seguridad social para los trabajadores mineros. Y, al mismo tiempo, protegemos también nuestros recursos naturales, trabajando en el desarrollo económico local.

Este proyecto de ley, sumado al trabajo que se realizará en la ley MAPE [minería artesanal y de pequeña escala], tiene como objetivo generar empleo digno y mejorar la calidad de vida de miles de peruanos que, de manera legítima, buscan ser parte de la formalidad. Como Estado, debemos ser inclusivos y brindarles las herramientas necesarias para que puedan regularizarse y aportar al desarrollo sostenible de nuestro país.

Quiero nuevamente agradecer a todos los miembros de la mesa directiva de nuestra Comisión, a las mesas de trabajo y a los asesores de las bancadas por su colaboración constante y por el diálogo abierto y constructivo. Gracias a este esfuerzo conjunto, hoy estamos a un paso más cerca de lograr la formalización efectiva de la minería artesanal y pequeña minería en el Perú.

Pero nos queda una lección: que no deberíamos esperar el último minuto. Hemos esperado que los mineros y sus familias salgan a las calles. A ellos les pido disculpas, porque no fueron atendidos por el Poder Ejecutivo.

Y ahora nosotros, en el Congreso de la República, tenemos que atender y solucionar mediante la ampliación del plazo de formalización y los temas que obstaculizan dicha formalización, como son los contratos, los instrumentos de gestión ambiental a cargo de los gobiernos regionales y otros. Lo trabajaremos en la ley MAPE, que fue presentada al Congreso de la República. Lo entregaron tarde, pero ya está en la Comisión de Energía y Minas. Nosotros ya empezamos a trabajar y no pararemos hasta lograr una ley que permita ordenar y regular la actividad minera en el Perú.

Es por el bienestar de nuestra gente y el desarrollo de nuestras regiones que debemos continuar en este camino, con el compromiso firme de asegurar que cada minero y cada minera tengan las oportunidades y la seguridad que merecen.

Por ello solicito, señor presidente, que se debata y sea aprobado el presente dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, señor presi-

dente de la Comisión de Energía y Minas, Paul Gutiérrez Ticona.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el señor congresista Carlos Zeballos Madariaga, hasta tres minutos, como autor.



**El señor ZEBALLOS MADARIAGA.**— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, en el año 2021 aprobamos la Ley 31838, en cuya disposición complementaria se le da expresamente al Ejecutivo 180 días para que presente la ley MAPE.

Lamentablemente, hemos tenido que llegar a estos extremos, donde el propio Poder Ejecutivo, en vez de formalizar, en vez de ayudar a que todos los hermanos mineros puedan lograr tener responsabilidades... Hasta el momento no determinamos quién tiene la responsabilidad de la contaminación ambiental, quién es el que evade impuestos, quién es el que hace contrabando con el oro. Eso es por lo que debería preocuparse el Gobierno, pero no lo hizo, señor presidente. No lo hizo simplemente porque ha empezado a criminalizar una minería que les da dinamismo a los gobiernos, tanto regionales como locales. Y esto es lo que de repente a muchos no les gusta, señor presidente.

Por eso es importante que en este momento se pueda ampliar, pero simplemente se va a ampliar por un plazo en el cual se tenga que solucionar el problema de una manera definitiva. Durante 12 años o más hemos tenido esta informalidad que no ha podido lograr el Estado peruano recuperar-la o resolverla; ahora la vamos a resolver en el Congreso de la República. Yo creo que el trabajo es compartido y articulado.

Desde el Congreso de la República, señor presidente, tenemos nosotros que hacer un trabajo serio, un trabajo consensuado y un trabajo que responda a las expectativas de un sector que hoy necesita el apoyo de su Congreso.

Por eso, señor presidente, este dictamen se tiene que aprovechar al máximo para resolver la problemática de la minería artesanal y la pequeña minería, porque es una minería que, en realidad, ayuda a todos los peruanos para poder sacar adelante varios sectores formales, tributando, haciendo las cosas bien, regulando el uso de los explosivos y ayudando también a nuestro país, porque se necesitan sus impuestos.

No les generemos PBI a otros países con el oro que produce el Perú. Por ejemplo, Bolivia genera un PBI y no lo tiene, pero ¿de dónde sale ese oro? Sale y fuga del Perú. Y eso es lo que no se ha puesto a pensar el Gobierno peruano. Porque formalizando una pequeña minería, vamos a hacer que la minería ilegal desaparezca y vamos a detectar a aquellos que en realidad contaminan, a aquellos que en realidad hacen las cosas mal y están evadiendo impuestos.

Por eso, señor presidente, yo creo que el Congreso de la República tiene que hacer un proyecto de ley simplificado, que ayude a formalizar a los pequeños mineros y que, en realidad, pueda dar el resultado que tanto merecemos para poder tener un país tranquilo, un país sin criminalización, un país que se preocupa por todos y, sobre todo, por su medio ambiente.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Carlos Zeballos.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz hasta por tres minutos, como autor.



**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Gracias, señor presidente.

Mi saludo cordial a toda la Representación Nacional, y también desde este espacio quiero saludar a nuestros hermanos mineros que se encuentran apostados en el frontis de este Palacio Legislativo.

Quiero felicitarlo, señor presidente, por la predisposición que usted ha tenido para ser parte no solamente de encaminar a la solución de este problema, en el que ya nuestros hermanos mineros llevan doce días, sino también para convocar a la Representación Nacional a través de sus voceros.

Sin embargo, señor presidente, debo manifestar que los trámites de formalización requieren la coordinación y el esfuerzo de diversas instituciones de gobierno en todos los niveles. Los desafíos técnicos y financieros continúan siendo un obstáculo importante entre las diferentes entidades. Por esa razón, es irreal que, con un plazo de seis meses, prorrogables por otros seis, podamos lograr la formalización de los más de 17 000 mineros con inscripción vigente.

Indico esto porque, como autor también del Proyecto de Ley 6462, me estoy allanando a la

ampliación de este proceso, que yo he manifestado que debería ser hasta el año 2027; sin embargo, considero que los plazos prácticamente podríamos consensuarlos en este Parlamento para que, de una vez por todas, nuestros hermanos mineros resuelvan el problema. Y con ese gesto político, este Parlamento, que ha mostrado gestos de poder solucionar, no solamente esta problemática de los mineros, sino también la de todos los trabajadores a nivel nacional, logre este gran anhelo que tantos hermanos nuestros necesitan.

Finalmente, no podemos, señor presidente, seguir postergando este tema. No podemos permitir que nuestros hermanos pequeños mineros y mineros artesanales continúen sufriendo las consecuencias de la inacción del Ejecutivo. Hoy más que nunca debemos tomar decisiones valientes, responsables y urgentes. Es momento de actuar, señor presidente, y enviar un mensaje claro a todos los sectores de nuestra sociedad.

Desde el Congreso, cuando se trata de defender el trabajo digno, el bienestar de nuestros compatriotas y el desarrollo de nuestra economía, no hay espacio para la demora ni la indiferencia.

¡Siempre al lado del pueblo, señor presidente!

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Segundo Quiroz.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido Ugarte hasta por tres minutos, como autor.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, señor presidente.

Quiero dirigirme a todos nuestros hermanos de las diferentes regiones que están pendientes de lo que vamos a decidir el día de hoy, señor presidente.

Cuatro millones de peruanos. Después de haber sido devastados por el covid-19 a nivel internacional, nuestro país se ha sentido sólido, pero eso ocurrió gracias a las riquezas que tiene, tanto macroeconómicamente, pero también en lo interno; y eso es precisamente gracias a los 4 000 000 de peruanos que trabajan en los socavones, señor presidente.

Este mineral ha salvado a muchos hermanos de desgracias económicas, de fracasos en muchos aspectos.

Presidente, esta ampliación no es una carta en blanco; pero queremos hacer el esfuerzo, tocar el corazón de cada uno de mis colegas congresistas, que se pongan en los zapatos de ese hermano que trabaja debajo de la tierra, como topo, para buscar el bien para su familia, señor presidente. No porque les gusta esa condición, no porque así les gusta vivir así, sino porque es la única esperanza, la última esperanza, señor presidente.

Escuchando ello, hemos presentado el Proyecto de Ley 9294, que amplía a dos años. Sencillamente para que no tengamos en unos tres o cuatro meses otra vez, en la avenida Abancay, a nuestros hermanos.

Entiendan que este plazo, una vez que se apruebe la ley MAPE, quedará sin efecto. Pero, por previsión, señor presidente, considero que debe ser un año y prorrogable otro año, que serían dos años.

Por esa consideración, señor presidente, yo planteo cuestión previa para que se pueda modificar la temporalidad de un año, prorrogable por el Ejecutivo por otro año. Sin embargo, presidente, como es cuestión previa, quisiera que lo pueda poner en consideración al final para escuchar el debate y demás, con buen criterio, presidente, pero quiero que se le tome en consideración.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Lo que pasa, colega, es que, por su naturaleza, el pedido no constituye una cuestión previa.

Es la propuesta de un texto alternativo que usted puede proponer hoy y que el presidente verá si lo acoge o no, colega congresista Guido Bellido Ugarte.

*(Pausa).*

Sí, adelante.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Presidente, en todo caso, vamos a alcanzar un texto sustitutorio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista. Usted siempre prudente con sus decisiones.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya hasta por dos minutos.



**El señor MONTROYA MANRIQUE (HYD).**— Buenas noches, señor presidente. Buenas noches a todos los colegas que se encuentran presentes en el hemiciclo.

Señor presidente, estamos repitiendo la Historia, la historia de cómo se puede manejar mal el sistema minero del país por no leer las directivas o no leer los requisitos que piden.

Se está pidiendo una prórroga nuevamente, y estamos viviendo lo que empezó al principio del año, cuando se les dio el plazo perentorio hasta el 30 de diciembre para que terminen su Reinfo [Registro Integral de Formalización Minera] y no pudieron hacerlo. O sea, el que dio esa disposición sabía que no lo iban a cumplir, porque lo que no pueden cumplir es el contrato de explotación. Han pasado 12 años. Tenemos pruebas más que suficientes de que es inviable ese camino, y lo que debemos hacer es buscar soluciones.

Que los mineros estén dos semanas esperando y reclamando es culpa de los que dieron la orden, no de ellos. Ellos están haciendo un reclamo justo; no saben cómo llamar la atención.

Y yo no logro tampoco entender cómo no pueden comprender que esta no es la solución. Acá no se necesita plazo de un año, dos años, tres años. Se necesitan normas claras que permitan formalizarse realmente, y no trucos y trampas para que no suceda nunca. Y eso es lo que está sucediendo actualmente.

Estamos arrastrados porque hay una disposición en virtud de la cual, a partir del 1 de enero, se quedan sin poder trabajar. O sea, se necesita una solución de emergencia temporal para dar tiempo a preparar lo que tiene que prepararse, para que ellos puedan después formalizarse realmente. No como está actualmente, porque eso no funciona. Tenemos la experiencia acumulada de 12 años y seguimos insistiendo en lo mismo. No se pueden formalizar a 88 000 mineros en dos años. Eso es imposible, imposible que pueda suceder.

Entonces, tenemos que ver qué normas tenemos que dar para que se pueda facilitar esta situación. Y este es un problema nacional. Todo el país debe estar involucrado en este tema, y no satanizar a los mineros que trabajan...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos para que concluya.

**El señor MONTROYA MANRIQUE (HYD).**— ... convirtiéndolos en delincuentes cuando no es

cierto. O sea, tenemos que revertir lo que está sucediendo actualmente, repensarlo.

Sé que es una emergencia y que tiene que darse una norma para poder prolongarles el tiempo de vida de trabajo, pero eso no va a solucionar el problema.

Yo me comprometo a trabajar con la Comisión de Energía en los puntos que ya hemos conversado que tienen que solucionarse para que esto sea viable realmente. Nos hemos dado un plazo corto con el señor presidente de la Comisión, un plazo de dos semanas, para poder tener un bosquejo claro de qué presentar.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos para que concluya.



**El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).**— Una vez terminado eso, se podrá rectificar lo que se ha hecho para que puedan vivir tranquilos en adelante, teniendo normas claras y precisas que los pueden guiar adonde tienen que llegar.

Aparte, señor presidente, voy a presentar un texto sustitutorio para obligar a que el Ministerio de Energía y Minas rinda cuentas a la Comisión de Energía cada tres meses de los avances de este dispositivo que se ha sacado.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias a usted, congresista Montoya.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque hasta por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidente, es conocido, digamos, la grave situación que se enfrenta a raíz de las permanentes ampliaciones que se han dado. Pero yo voy a hablar de algo que no se quiere mencionar, y son los graves impactos ambientales que genera la minería pequeña.

Y en este momento hay algunos congresistas que pretenden decir que eso no es formal, o que, ¿no es cierto?, hay que evitar que sea ilegal.

Pero la permanente ampliación y, de verdad, la poca decisión política que ha tenido el Estado

durante todos estos largos años ha hecho que, en este momento, no se sepa exactamente qué cosa termina siendo informal, como algo distinto de lo ilegal. Y los impactos directos de esa actividad la están recibiendo los territorios de las poblaciones indígenas, no considerados, no tomados en cuenta en este debate. Y lo viven y lo sufren los ecosistemas, los ríos, los aguas, la Tierra; y hay toda una cantidad de denuncias de metales pesados que existen.

Y eso no se quiere mencionar, como si ese no fuera un tema central en este asunto. Porque no se trata de extraer los recursos y hacer lo que se quiere con la Tierra, y con la materia prima, y de pronto nadie asume ninguna responsabilidad de ninguna naturaleza. No se quiere asumir responsabilidades ambientales, no se quiere asumir responsabilidades penales.

Entonces, presidente, si realmente se quiere hacer un proceso de otra naturaleza y si realmente se quiere dar un plazo corto, como aquí se está mencionando, entonces que se pongan otras cláusulas. Por ejemplo, presidente, que se derogue la disposición complementaria final única del Decreto Legislativo 1351, que es la exención de responsabilidad penal, y que los mineros ilegales empiecen a asumir responsabilidad penal. ¿No es acaso eso lo correcto, lo que tendría que hacerse?

Y que también se derogue el artículo 4 del Decreto Legislativo 3107, que precisamente permite que se mantenga esa exención de responsabilidad penal, y nadie asuma las consecuencias penales de una mala...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Ruth Luque.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina hasta por dos minutos.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Muchísimas gracias, presidente.

Presidente, en primer lugar, quiero saludar justamente a usted por promover, conjuntamente con todos los representantes de las bancadas, una reunión, que se dio el día de ayer en la noche. Siempre buscando soluciones rápidas, porque esta gran problemática —ya lo han mencionado todos mis colegas— no es de ahora, es de muchos años atrás.

En segundo lugar, quiero saludar también a todos los hermanos mineros que se encuentran aposta-

dos en la avenida Abancay, exigiendo un derecho constitucional: el derecho al trabajo. Ellos lo han hecho en forma pacífica, lo han hecho respetando a nuestra Policía Nacional, y también han respetado las fechas que tuvimos las visitas del foro APEC.

¡Qué pena que haya muchos colegas que, a veces, creo, solo se dejan llevar por algunos medios de comunicación y algunos *opinólogos*, que hablan en contra de los mineros informales! Por eso, nunca dan propuestas para solucionar, solamente critican.

Que quede bien claro quiénes son los mineros informales y los ilegales.

Hoy, con la minería ilegal nadie está de acuerdo, pero sí estamos de acuerdo con la minería informal, la minería artesanal y la minería en pequeña escala, MAPE, que solo opera, presidente, en espacios donde está permitida la extracción de recursos minerales, aunque aún no se encuentre con la autorización, con el contrato que ha mencionado nuestro colega de Renovación Popular...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López hasta por dos minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, buenas noches.

Por su intermedio, saludo a todos los colegas.

Con el pretexto de la falta de trabajo y de que el pueblo tiene que desarrollarse, se trafica con la necesidad de la población, de todas estas personas que necesitan trabajo y a las que tiene que pagárseles para que salgan a las calles.

Señor presidente, Reinfo ha fracasado: de 84 518 mineros informales, desde el año 2017, solo se ha formalizado el 2 % —el 2 %—. ¿Y se quiere decir ahora que, a través de una ampliación de seis meses, con seis meses más que se le da a través del Poder Ejecutivo, se va a solucionar este problema?

Este problema no se va a solucionar si es que de una vez no debatimos el problema de fondo. Y la solución al problema de fondo es no dar ningún tipo de ampliación y acelerar, en cambio, la ley para la real formalización. Y mientras no haya esa ampliación, los que hagan minería ilegal tienen que ser sancionados por hacer minería ilegal. Y los formales tendrán que seguir trabajando.

Así que, señor presidente, de acuerdo con el artículo expreso de nuestro Reglamento, planteo una cuestión previa para que esto vuelva a Comisión y sea bien evaluado.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Ilich López para que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Energía y Minas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 112 señores congresistas, más la asistencia de los congresistas Limachi Quispe, Echaíz de Núñez Izaga, Vásquez Vela, Cutipa Ccama y Zeta Chunga.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza la cuestión previa planteada para que el proyecto en debate retorne a la Comisión de Energía y Minas, por 72 votos en contra, 29 a favor y siete abstenciones.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 29 señores congresistas, 72 en contra y siete abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Camones Soriano, Portalatino Ávalos y Julon Irigoín, y el voto en contra de los congresistas Vásquez Vela, Cutipa Ccama, Zeta Chunga, Limachi Quispe y Cavero Alva.

En consecuencia, ha sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Ilich López.

**Votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Energía el Proyecto 7462 y otros**

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque

Ibarra, Mita Alanoca, Morante Figari, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Portero López, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Soto Palacios, Soto Reyes y Taipe Coronado.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Burgos Oliveros, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Ruíz Rodríguez y Torres Salinas.».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez hasta por dos minutos.



**El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA.**— Muchísimas gracias, estimado presidente.

El día de hoy, el Congreso de la República se está reivindicando de su trabajo pésimo en la Comisión de Energía y Minas, porque han permitido que censuren a un ministro conocedor en el tema minero. Pero en tiempos de crisis no podemos ser un gobierno sancionador, sino un gobierno orientador.

Se tiene que ampliar el Reinfo porque la gente no solamente está apostada afuera del Congreso

de la República, sino que ha paralizado el país. Y ha paralizado el país, estimado presidente, no solo por el tema del Reinfo; ocurre que la minería artesanal pasa por muchos mineros que trabajan en concesiones mineras ociosas, vagas, que no producen al Estado, y son ellos los que producen en estas concesiones. Pero tampoco tienen Reinfo. ¿Quién ha pensado en ellos? Nadie.

Ellos labran el cerro, sacan el mineral. Y para poder vender, tienen que buscar a alguien que tiene Reinfo. Ese que tiene Reinfo, para darles factura, les paga lo que le da la gana.

Seguimos en la misma miseria: explotas, explotas, y todo el mundo sale explotado, porque en un Gobierno blandengue como este, donde no se tienen políticas claras para formalizar, el más humilde es el perjudicado.

Hay que ampliar el Reinfo, pero hay que hacer también una verdadera ley de formalización y que las concesiones ociosas regresen al Estado, con fines de formalización al verdadero minero, que está cavando el cerro, que está produciendo en el país para que no fugue el oro hacia Bolivia, y para que los impuestos queden aquí, en el Perú, con el fin de crear y generar hospitales, carreteras, escuelas.

La oportunidad no se debe negar al minero artesanal.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Flores hasta por dos minutos.

(Pausa).

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón hasta por dos minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, presidente.

Presidente, estamos de acuerdo con que el plazo de vigencia sea un plazo que tenga que culminar efectivamente el 30 de junio del año 2025, y que pueda existir una prórroga —como está en el texto sustitutorio—, por única vez, por seis meses adicionales, mediante decreto supremo emitido por el Ministerio de Energía y Minas.

Sin embargo, señor presidente, nos parece atentatorio que, en la anterior disposición legal, todavía vigente, se haya eximido de responsabilidad penal por el delito de minería ilegal a todos aquellos que estén inscritos en el Reinfo. ¿Por qué? ¿Cuál es el sustento legal, el sustento jurídico, el sustento social de protección de la ecología del medio ambiente de los recursos naturales?

Señor presidente, a la fecha no se permite denunciar por minería ilegal a los que tengan Reinfo. Eso nos parece hasta criminal, señor presidente. Porque por un tema de populismo no se puede atacar contra la salud, contra los recursos naturales y, en general, contra la ecología y el medio ambiente.

Sabemos que el Reinfo, presidente, ha fracasado. Solo ha logrado formalizar a 2032 personas, es decir, al 2,4 % del total de 87 111 miembros inscritos *aproximadamente en el Reinfo. So pretexto de populismo barato, señor presidente, no podemos caer en un juego demagógico de ampliaciones y de ampliaciones.*

*Comprendo que hay algunos colegas que están en campaña electoral para el Senado, para la Presidencia de la República, etcétera. Tienen todo el derecho de postular, hacer tiktoks, etcétera.*

*Pero, presidente, tenemos...*

Pido 30 segundos más, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, presidente.

Tienen todo el derecho de hacerlo. Pero creo que hay que dar una solución concreta. Y la solución concreta no está sino en esa posición intermedia, que ha adoptado la Comisión de Energía y Minas, de seis meses y prorrogables a seis meses más un año.

Probablemente el tiempo será insuficiente, presidente, pero tampoco podemos, repito, dar año tras año, cuando muchas veces ha sido caldo de cultivo para una serie de actividades ilegales.

Que me disculpen los que me están escuchando y no están de acuerdo, pero hay que decir las cosas por su nombre.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz hasta por dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente.

En realidad, queremos objetar dos cuestiones.

Antes, deseo aclarar algo sobre esa supuesta reunión que se hizo ayer y se nos está invocando. Perú Libre deja constancia de que no hemos asistido a ninguna reunión. Esos acuerdos serán de ustedes, de esos sectores. No se vaya a prejulgar.

Se está queriendo con el dictamen, presidente, hacer que las competencias exclusivas para la fiscalización, control y monitoreo pasen para el Gobierno nacional. Quieren quitárselo al gobierno regional y llevarlo al Gobierno nacional. Eso es retroceder en el proceso de descentralización: con todos sus defectos, los gobiernos regionales tienen esta competencia. Le están quitando eso.

¿Pero, quién concesiona? El Gobierno nacional. ¿Y qué hace? Nada. Y ahora responsabiliza y les echa la culpa a los gobiernos regionales, cosa que no es así. Ahí fracasaron en el tema del ministro, lo censuran; y ahora resulta que censuran a los gobiernos regionales. Y los responsables directos, como Gobierno nacional, no asumen absolutamente nada.

Somos medioambientalistas y, por lo tanto, tenemos que decir algo: los daños que hacen, efectivamente, son serios en el país respecto al medio ambiente.

No hemos presentado ningún proyecto de ley porque tenemos que ser coherentes. No vamos tampoco a hacerlo por ese populismo nosotros, solo por hacer números, por quedar bien con 84 000. ¿Pero cómo quedo con 33 000 000 de peruanos que sufrimos los daños ambientales? No se está viendo eso.

Por eso nosotros propusimos, porque tenemos que ser serios. ¿Eso es su acuerdo? No, pues, seamos serios. Por eso proponemos un año, lo que me parece prudente, más los seis meses que, por decreto, se le puede ampliar; de lo contrario, esto no va a funcionar. Y de nuevo, en época electoral, vendrá un candidato y dirá otra vez *hay que ampliar...*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra hasta por dos minutos.



**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Gracias, señor presidente, buenas noches.

Estamos así porque el Ejecutivo, pues, como siempre tarde y mal, nos presenta un proyecto cuando ya estamos por salir.

Lo primero que se debió preguntar es por qué ha fracasado la formalización. ¿No se quiere formalizar o no puede formalizarse? Esto tampoco es una solución tan simple como cerrar o ampliar el Reinfo, este es un problema complejo.

Esto tampoco es aplicar una solución militar a un problema social, como sucedió en Madre de Dios, lo que agravó el problema. Hoy día tenemos que buscar una solución, que nos la ha pasado el Ejecutivo, para la gente que está afuera.

Hoy no vamos a solucionar el problema, hoy no vamos a solucionar este problema, que es integral, que requiere soluciones por regiones. No es lo mismo lo que sucede en Pataz, que en Madre de Dios, que en Arequipa, que en Piura, y nadie lo ve. ¿O creen que una sola solución va a aplicarse para el problema de la minería informal en todo el país?

Lo que presenta hoy día la Comisión, seis meses. Que asuma el Ministerio de Energía y Minas, y ya será con un decreto supremo que el Ejecutivo asuma su responsabilidad. Hoy día no vamos a solucionar ni un año, ni dos, ni cuatro años.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

¿Qué es Reinfo? Reinfo viene a ser la formalización del minero artesanal en pequeña empresa.

Nosotros tenemos el minero legal y el minero ilegal. La minería legal es aquella cuyas actividades se controlan y se regulan, asegurando que su desarrollo es de materia sostenible, legal, respetando los estándares ambientales y laborales.

¿Pero qué es lo que pasa acá, con la mayoría de los mineros que están afuera? Es la minería ilegal, porque son personas que realizan actividades de minería sin control, con permisos... Perdón, sin control, sin licencias.

¿Qué es lo que sucede? Ya lo dijo bien claro la colega: ¿acaso la minería de Puno es igual a la minería de la selva? En esta última, las plagas están cada vez más y más presentes.

Los gobiernos regionales no pueden hacer nada ante este proceso, en que se utilizan materiales como el mercurio y otros minerales no aptos para que sean utilizados en los ríos. ¿Por qué? Porque van a causar el destrozamiento de la biodiversidad, la destrucción de nuestra fauna y de nuestra flora, y la afectación de los niños que se bañan y consumen esa agua.

Por Dios, ¿en qué momento, en qué mundo estamos? ¿Por qué no ven ese problema?

Los mismos ministerios, los mismos ministros que han ido, se han quedado devastados por esta...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos, para que concluya.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— ¿Y cuándo vamos a hacer algo?

Acá se tiene que tomar medidas rápidas. El Gobierno debe ser drástico y, a través del Ministerio de Energía y Minas, debe poner un control aquí. Tiene que ver que no se utilicen minerales que no sean aptos para el ser humano, pues por eso tienen que pagar impuestos...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos para que concluya, colega, por favor.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— ... no contribuye al desarrollo del país. Veamos ese problema, queridos hermanos, queridos congresistas.

La gran mayoría de los mineros no contribuye, en este momento, a un desarrollo, porque lo hacen de una manera ilegal. Se saca cantidad de oro, pero, como ya lo dijeron, no se queda en el país.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Williams Zapata hasta por dos minutos.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Lo que ha sucedido, señores congresistas, es algo que no supo prever el Estado, ni nuestros gobernantes. Ellos no comprendieron bien el problema, no lo midieron, no sabían cómo iban a reaccionar y cuáles iban a ser los efectos en el mediano y largo plazo. Por eso estamos en este problema. Y si no se corrige eso y no se tiene una idea cabal de lo grave que puede significar, entonces vamos a ir a lo mismo.

Tenemos ahora a mineros que están en avenida Abancay y tenemos que ayudarlos. Por eso, me parece que este proyecto es lo más acertado como para poder iniciar las cosas. Y también tenemos que trabajar por las personas que están en las carreteras y no pueden movilizarse.

Ese asunto del sistema interoperable, señor presidente, es muy bueno a mi consideración. Pero tiene que ser muy bien hecho con esa misión, porque se les hace un seguimiento, una trazabilidad al mineral, a los explosivos, a los insumos químicos, a los insumos fiscalizados. Es un trabajo en conjunto. Si no se hace bien, no va a funcionar; si no se controlan puertos, aeropuertos, carreteras y Sunat, todo lo demás no va a funcionar.

Entonces, señor presidente, quienes trabajen en esta tarea tienen que ser eficientes; y los que vayan a desarrollarla, personas honestas. Tienen que capacitarse los que van a hacer esta tarea. Y, obviamente, tienen que enseñarle al minero todo lo que tienen que hacer.

Ahí dice, en la ley anterior, que los gobiernos regionales darán enseñanza, capacitación. ¿Qué van a capacitar, si tienen cuatro gatos? No pueden, es imposible que puedan hacer la tarea. Por eso comenzó mal el asunto.

Entonces, también, señor presidente, se tienen que dar alternativas, porque no todos están metidos en el socavón.

Señor presidente, por favor, 30 segundos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— No todos están metidos en el socavón ni todos están metidos en el agua. Hay muchas personas que prestan servicios: los que arreglan las dragas, los que dan comida, los que transportan el combustible... ¿Qué va a pasar con ellos? Tiene que haber alternativas.

Desde el Congreso hemos presentado un proyecto para que haya una autoridad que coadyuve con todo esto.

Entonces, tiene que haber alternativas para los demás ciudadanos y, obviamente, se tiene que combatir la delincuencia, que es diversa y violenta; y, finalmente, el impacto ambiental, las comunidades nativas y la reforestación.

Señor presidente, es una tarea de largo plazo...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra la congresista Maricarmen Alva hasta por dos minutos.



**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Gracias, presidente.

Presidente, para una mejor redacción, propongo que en el artículo 2 se agregue, en el último párrafo, lo siguiente: *A través de la cual se realizarán todas las notificaciones para la continuidad y culminación de dicho proceso.*

Por lo que el artículo 2, sobre ente rector, quedaría redactado de la manera siguiente:

«El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) es el ente rector de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal. La Dirección General de Formalización Minera ejerce sus funciones y la realización de los trámites y acciones administrativas requeridas para su formalización.

Al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) se le faculta la creación e implementación del Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, y el Sistema de Ventanilla Única para la formalización minera, a través de la cual se realizarán todas las notificaciones para la continuidad y culminación de dicho proceso.».

Con la implementación de las ventanillas únicas se asegura que los usuarios conozcan oportunamente el estado de sus trámites y se evita que estos se vean afectados por vicios en las notificaciones. Alcanzaré el texto.

Asimismo, quisiera agregar una tercera disposición complementaria final, que llevará como título: *Procedimiento simplificado para la autorización de uso, almacenamiento, adquisición y manipulación de explosivos*.

Esta disposición dice lo siguiente:

«La Sucamec, en el plazo de 30 días calendario de aprobada la presente ley, elabora un procedimiento simplificado para la autorización del uso, almacenamiento, adquisición y manipulación de explosivos para las personas que realicen actividad minera y/o de beneficio en el marco del proceso de formalización minera.

Luego de aprobado el referido procedimiento, el MINEM deberá regular dicha autorización como requisito en el proceso de formalización minera y como causal de exclusión en caso de no contar con la misma.».

Gracias, señor presidente.

Le cursaré los textos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Alva.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes hasta por dos minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente.

Quiero expresar nuestro punto de vista sobre este tema, rechazando el comunicado de esta institución Comex Perú, que intitula: *Congresistas que voten a favor de ampliar el Reinfo legislan en favor del crimen organizado*. Es lamentable que una institución no sepa respetar a las personas. Ojalá un día vengan acá y tengan los cojones suficientes para decirnos en nuestra cara lo que dicen.

Lo segundo tiene que ver con este tema, que tiene dos factores de solución. En cuanto al tema plazo, ya se ha visto en el tiempo transcurrido que, efectivamente, no ha habido voluntad por la autoridad pública de solucionar el problema y, en la hora nona, se presenta un proyecto de ley. Por lo tanto, creer que en seis meses se pueda abordar el tema me parece que es no leer lo acontecido. Y el tiempo finalmente nos dará la razón.

Los procedimientos administrativos que se tengan que aplicar bien se pueden desarrollar o procesar

en el proyecto de ley o en la ley que falta para solucionar el problema. Lo real es que hay seres humanos que están reclamando justicia para ellos y para su familia. Si no lo queremos ver, cada quien que responda por sus actos en su momento. Pero hay que ser un poco empáticos.

Hay gente en las carreteras que está caminando. Hay gente a la que todavía, lamentablemente, no le ha ocurrido nada final, trágico. No esperemos eso, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe hasta por tres minutos como autor.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Muchas gracias, señor presidente.

En mi condición de autor del Proyecto de Ley 2597, ley que modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo 1293, con la finalidad de ampliar el plazo de vigencia del proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal para reestructurar y sincerar el registro de formalización (Reinfo), planteamos aquí, señor presidente, un promedio de dos años; pero en vista de que la Comisión de Energía y Minas ha venido debatiendo arduamente el día de anteayer, ayer y toda la semana, producto, señor presidente, de la incapacidad que ha tenido este Ejecutivo, ¿hoy queremos criticar al pequeño minero artesanal, diciendo que contamina, queremos criticar que hay delincuencia por culpa del pequeño minero?

Efectivamente, señor presidente, si existe la delincuencia, la contaminación, el plomo, el arsénico en las aguas, en el suelo, en el subsuelo, es producto de las grandes empresas transnacionales. A ellas más bien no se les cuestiona, a ellas más bien no se les verifica. Nunca ha habido un informe, señor presidente, que se haya respetado de parte del Reinfo en contra de estas empresas.

Pero hoy sí quieren criminalizar a esos hermanos que están sentados, postrados, esperando en Abancay, en las carreteras de las diversas regiones de Puno, Arequipa, Huancavelica y otros, pidiendo que este Congreso resuelva un problema momentáneo, hasta que se pueda trabajar un proyecto de ley responsable.

¿Quién se encarga de la delincuencia, señor presidente? Es el Mininter, el Ministerio del Interior.

¿Quién se encarga de ver la contaminación en las aguas, el suelo, el subsuelo? Señor presidente, es el Ministerio del Ambiente.

¿Qué papel están cumpliendo el OEFA [Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental], las ALA [Administraciones Locales de Agua], el ANA [la Autoridad Nacional del Agua], señor presidente?

¿Qué papel está cumpliendo el Ministerio de Agricultura?

¿Dónde está el deber del Minsa [Ministerio de Salud] frente a estos problemas?

No queramos taparnos los ojos y decir que culpables son los pequeños mineros artesanales. Eso es mentira. Acá existe una desigualdad de oportunidad, señor presidente. Se les abre la gran puerta a las grandes empresas transnacionales, pero... ¿el pequeño minero? Que esté postrado en las carreteras. ¿Qué es de sus familias?

Señor presidente, creo que hay que ser coherentes. Si el Ejecutivo incapaz y usurpador de Dina Boluarte no ha podido resolver este problema, hoy el Congreso, por lo menos, debe darles alternativa a estos hermanos para ampliar el Reinfo por una cierta cantidad de meses.

Señor presidente, nadie se niega a trabajar una ley minera responsable, donde se tenga que discriminar o se tenga que separar... Treinta segundos, por favor, señor presidente, le voy a rogar.

Donde se tenga que separar....

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Treinta segundos para que concluya.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Muy amable.

Donde se tenga que separar con una ley especial a esas empresas transnacionales mineras que contaminan el suelo, el subsuelo, contaminan las aguas. Ellas también generan todo el malestar en el país, usan las vías de comunicación sin aportar al Estado.

Señor presidente, hay que ser bien antipatriota para no poder observar y precisar esos hechos, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero hasta por dos minutos.



**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Definitivamente no estamos viendo el gran elefante en la habitación. Y es que el problema de fondo hoy día en la minería es, precisamente, la formalidad, presidente.

Cuando uno se pregunta por qué más de 12 años después ha habido tan pocos mineros dispuestos a formalizarse, es básicamente porque durante décadas la izquierda se ha dedicado a hacer de la minería una de las industrias más sobrerreguladas y más costosas del país, presidente.

La minería en el Perú es carísima de manera formal. Los informales son aplastados y son llevados por el sistema de la informalidad de un Estado absolutamente indolente donde, finalmente, no va a haber formalización si no hay simplificación, si no hay desregulación, si no se hace atractiva la industria minera para el grande, el pequeño y el mediano, presidente. Entonces, yo aquí pienso que tenemos que ir al fondo del problema.

Tampoco se arregla la situación ampliando indefinidamente un Reinfo, que lo que hace es crear un *statu quo* de impunidad, de ilegalidad y, finalmente, de contaminación y de destrucción de una serie de lugares en nuestro país, contaminando la vida de muchas personas. Eso tampoco es bueno permitirlo.

Pero tenemos que ir al problema de fondo. Y este es un tema que le compete al Ejecutivo y le compete al Congreso.

El problema de fondo es hacer que la formalidad sea accesible, sea sencilla, sea fácil para el pequeño minero. Y solamente así vamos a poder alcanzar la formalidad, la paz y, finalmente, el desarrollo que todos estamos buscando.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina hasta por dos minutos.



**El señor MEDINA MINAYA (RP).**— Gracias, señor presidente.

El día de hoy nosotros estamos dando una solución a varios hermanos mineros. Pero también tenemos que decir, señor presidente, que hemos tenido un trabajo arduo la semana pasada y esta semana. Y no ha habido una reunión, como manifiestan muchos, queriendo hacer como un complot para ayudar o seguir avanzando con el Reinfo por dos o tres años, sino que se ha buscado una solución entre todos los que ayer se han quedado y que son miembros titulares. Yo lo soy de parte de Renovación Popular, y Renovación Popular ha considerado muchas propuestas y ha presentado también un proyecto de ley para que se pueda acumular.

Sin embargo, muchas de las propuestas no han sido aceptadas, y hemos cedido para poder dar una solución a esta problemática. Y este dictamen que ha sacado la Comisión de Energía y Minas es un dictamen consensuado, al menos, por gran cantidad de los miembros titulares.

Renovación Popular ha propuesto que el Ministerio de Energía y Minas asuma las funciones de la formalización minera, porque los gobiernos regionales no lo hacen, y es necesario dar una solución.

Hemos pedido también considerar el tema de la trazabilidad, pues se ha identificado que en las plantas de beneficio no existe un adecuado control, lo cual genera que estos procesos se manejen indebidamente.

También hemos propuesto apoyar que se cree una Comisión especial para la revisión de la ley MAPE...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos, congresista.

**El señor MEDINA MINAYA (RP).**— ... que debe estar adscrita a la Comisión de Energía y Minas, para dar una solución a la ley MAPE. Empecemos a trabajar, como se han comprometido todos, esta semana que empieza, para poder dar una solución concreta a la minería.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte hasta por dos minutos.



**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, presidente. Doy un saludo a la Representación Nacional.

Hoy tenemos una responsabilidad grande en el Legislativo, que es tener que solucionar esta problemática que se ha agudizado. Se ha agudizado por la irresponsabilidad del Ejecutivo: tuvieron 12 años para solucionar ese problema, incluidos los GORE [gobiernos regionales], y hasta la fecha, nada. Han esperado que tenga que crearse un caos en el país, y encima dejarnos a nosotros este problema.

El país necesita, sí, una minería, pero una minería clara, responsable y con reglas. Para ello, tenemos que tomar decisiones, porque hay un conflicto social en las calles. No podemos ser ciegos frente a la petición de todos los hermanos mineros, que están dispuestos a formalizarse. Lo único que piden es ampliación de tiempo, pero también está ampliación debe ser acompañada con una comisión técnica especial adscrita a la Comisión de Energía y Minas, la cual debe apoyar de manera sostenible y progresiva a todos los hermanos mineros en el tiempo que sea necesario.

Si en 12 años no ha movido un papel el Ejecutivo y los GORE, entonces, también hay que ser razonables en esa petición. Uno, porque la burocracia administrativa que tenemos en la formalización de los pequeños mineros artesanales es, pues, engorrosa.

Entonces, yo pido con todo, creo que...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos para concluir.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Pido y hago un llamado a todos los colegas congresistas.

Hoy esperan una respuesta nuestros hermanos mineros. Somos personas razonables y que hemos escuchado que este dictamen es consensuado.

Démosles una solución, pero seamos vigilantes de que realmente tenga que aprobarse esta ley MAPE para dar una solución definitiva a esta problemática.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias.

Antes de continuar, deseamos hacer llegar, de parte de la Mesa Directiva y de todos los congresistas,

un saludo afectuoso a nuestro colega Wilson Soto Palacios, quien cumple años el día de hoy, viernes 29 de noviembre. Un fuerte abrazo, Wilson.

Del mismo modo, saludamos al congresista Américo Gonza, quien cumplirá años el próximo domingo 1 de diciembre.

Un aplauso, un abrazo fuerte, por favor, Wilson y Américo.

(Aplausos).

Gracias.

(Pausa).

Bien, tiene uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena hasta por dos minutos.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Gracias, señor presidente.

En diciembre del 2021, cuando se amplió la formalización minera a diciembre del 2024, señalé bien claro que uno de los grandes defectos que tenemos en la actividad pública y en la educación es que, cuando se quiere sacar normas para *favorecer*, para *ayudar*, se dice *por única vez* o *por última vez*. Lo repetí. Como ya se venían arrastrando las ampliaciones, dije: *esta debe ser la última vez que se amplíe*. Pero para eso se señaló con claridad que el Ejecutivo tenía la responsabilidad de cumplir su función.

Entonces se habló mucho de que el Ejecutivo no había cumplido durante muchos años en el acompañamiento, en el asesoramiento y en la facilitación a los hermanos artesanales para que pudieran formalizarse. Se amplió hasta el 2021, y hoy día lo volvemos a ampliar.

Las cifras de la formalización minera son preocupantes. Tengo acá cifras de Arequipa, de La Libertad, de Madre de Dios y de Puno. Por ejemplo, en Arequipa, en el año 2021, hubo un formalizado; en el año 2022, cinco formalizados; en el año 2023, dos formalizados; y en el año 2024, un formalizado.

Madre de Dios: en el 2021, 18 formalizados; en el 2022, 27; en el 2023, dos; en el 2024, ni uno. ¿De quién es la responsabilidad? Es cierto, el Ejecutivo tiene responsabilidad, y los GORE también tienen responsabilidad, porque tampoco cumplieron con su función.

Desde el año 2021 hice un seguimiento. Yo les preguntaría a ustedes: ¿ustedes han hecho un seguimiento a los gobiernos regionales sobre las direcciones regionales de minería? Si han hecho su trabajo, se van a dar cuenta de que muchas de las cosas que pasaron en los gobiernos regionales eran los cambios reiterados de los directores; por esa razón, fracasó el tema de la formalización. Y en razón de eso... No soy miembro titular de la Comisión, pero ha habido un seguimiento, y sé del esfuerzo que han hecho en el predictamen que hoy día se ha hecho conocer. Creo que es lo que tenemos a la mano.

Pero señaló acá: en el tema de la minería informal, hay que hacer un deslinde...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos para que concluya.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Gracias, señor presidente.

Creo que aquí debe quedar claro que estamos en contra de esa minería ilegal que depreda, que hace daño, que contamina a los niños, que contamina el ambiente. Contra ellos hay que ir.

Pero hay hermanos de la minería artesanal que quieren formalizarse. He tenido reuniones con dirigentes que quieren formalizarse. Y aquí quiero denunciar: ¡Basta de utilizar esto como una cuestión política! Algunos están pidiendo irresponsablemente tres años, dos años, sin plantear propuestas técnicas. Eso es irresponsabilidad. Eso es utilizar una necesidad que tiene el país.

Por esa razón, seamos...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Arturo Alegría hasta por dos minutos.



**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Muchas gracias, presidente.

A mí me sorprende, presidente, cuando escucho discursos de algunos colegas congresistas respecto a por qué no ha funcionado este sistema del Reinfo.

Desde la época del gobierno de Humala, presidente, han pasado 22 ministros de Energía y Minas. Y este Gobierno, incluyendo al señor Pedro Castillo, ha tenido ocho ministros de Energía y Minas, y

ninguno de ellos se ha preocupado por plantear una solución real.

No hablemos de cuántos ministros del Interior hemos tenido durante este Gobierno. Pero ahí está la trafa: algunos defienden —y me sorprende— que las competencias permanezcan en los gobiernos regionales, que han fracasado en el intento de formalizar.

Desde la bancada de Fuerza Popular, señor presidente, hemos sido sumamente enfáticos: Si buscamos una ampliación, esta va a tener unas reglas claras. Y anoche escuchábamos cómo había algunos colegas que solo querían plantear la ampliación *per se* sin ningún tipo de condicionamiento. Y eso no lo dicen.

Entonces, presidente, seamos claros. Hemos podido lograr el día de hoy acuerdos mínimos. Seguro que no es suficiente. Eso va a tener que ser materia del debate de la ley MAPE, de la mala ley MAPE que nos trajo el ministro anterior. Pero para poder dar una salida política al gran problema que tenemos hoy, presidente, hemos podido lograr algunos consensos mínimos:

Lo primero es que las competencias tienen que pasar al Gobierno central. Los gobiernos regionales han demostrado incapacidad durante casi 20 años en poder buscar una solución integral... Presidente, treinta segundos, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos.



**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Lo segundo, y también sumamente importante, era plantear trazabilidad de los insumos que se utilizan para hacer minería artesanal o minería ilegal.

No podemos, presidente, equivocarnos y solamente buscar una ampliación, porque realmente no se trata tanto del tiempo. Se trata de cuáles son los mecanismos que vamos a implementar para poder buscar una solución integral.

Fuerza Popular ha sido sumamente enfático, presidente: trazabilidad, competencias al Gobierno nacional...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Arturo Alegría.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo hasta por dos minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

¿Cómo podemos exigirles a nuestros hermanos mineros que se formalicen!

Imagínense en el Reinfo: *formalización*, dice, pero siempre y cuando las empresas transnacionales que se dedican a este rubro de la minería te hagan un contrato para que puedas explotar esas tierras ociosas. O sea, prácticamente no gana el Estado y tampoco nuestra gente, la gente trabajadora.

Por ello, presidente, colegas congresistas, un poquito más de sensibilidad humana. Nuestros hermanos llevan más de dos semanas en la avenida Abancay, frente a este Congreso, con lluvia, sol, hambre.

Colegas, yo creo que la ampliación es muy importante, es muy importante la ampliación, pero que sea de un año. Y, aparte de ello, seis meses por parte del Ministerio de Energía y Minas.

Presidente, pido que se modifique el literal c) del artículo 59 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de acuerdo con lo siguiente:

«Artículo 59.- Funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos

c) Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región [...]

Y estamos adicionando:

«[...] y coordinar, con el Ministerio de Energía y Minas, la ejecución de acciones administrativas y de formalización conforme a ley.»

Presidente, colegas: no podemos que lo que ya está descentralizado nuevamente lo regresemos al Ejecutivo, es un grave error.

Colegas congresistas, reflexionemos y pongámonos al lado del pueblo, de nuestros hermanos mineros.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Darwin Espinosa hasta por dos minutos.

**El señor ESPINOZA VARGAS (PP).**— Presidente, pido un minuto más, porque soy autor de uno de los proyectos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Concedido, congresista.



**El señor ESPINOZA VARGAS (PP).**— Gracias, presidente.

Bueno, presidente, estamos aquí después de varias sesiones en la Comisión de Energía y Minas, de muchos contratiempos y debates bastantes prolongados.

Estuvimos ya en diferentes oportunidades debatiendo un dictamen, luego se pedía cuarto intermedio, y así hemos estado hasta que hemos podido, por fin, consensuar un dictamen que pueda acoger las opiniones y posiciones de diferentes bancadas de este Congreso. Y eso creo que debe ser valorado también por este Pleno.

La finalidad es poder ampliar los tiempos, los plazos, y así darle ese tiempo necesario a este Ejecutivo para que pueda tomar cartas en el asunto, algo que no ha hecho en toda su gestión.

Por eso existe un ministro censurado. Por eso el Ministerio de Energía y Minas no se ha podido reunir ni siquiera con aquellos que hoy están aquí tomando no solamente la avenida Abancay, sino también tomando las carreteras en el sur del país.

Es necesario abrir el Reinfo para que cada vez más personas se puedan formalizar. Y es cierto lo que decían algunos mineros artesanales, y es verdad lo que decían algunos colegas: ya los gobiernos regionales han demostrado su ineficiencia y su alto índice de corrupción, inclusive. Entonces no podemos seguir dándoles la potestad para que ellos puedan canalizar o formalizar a los mineros artesanales.

Coincidió también con otros congresistas colegas que decían: *hay que ir contra los ilegales, aquellos que depredan, aquellos que contaminan*. Pero no solamente son aquellos mineros pequeños, sino también esas grandes minerías que también contaminan, que también depredan y que también hacen daño al medio ambiente y a la población que las rodea, a aquellas personas que salen con plomo, con cobre o con cualquier otro mineral en la sangre. Por ejemplo, en Huarmey, fueron detectadas muchas personas con minerales en la sangre. ¿Qué ha hecho el Ejecutivo?, ¿qué medidas ha tomado?, ¿qué ha hecho el Ministerio

de Ambiente o el Ministerio de Energía y Minas? Absolutamente nada.

Hemos estado y estamos con un ministro de Energía y Minas indolente, pero también con una Presidencia o un Ejecutivo incapaces de poder resolver los problemas más álgidos de la población.

Aquí en Cátac, en Recuay, tenemos pasivos ambientales que por años están; y así como en Recuay, en muchas otras provincias de Áncash y de todo el país. ¿Qué ha hecho este Ejecutivo? Absolutamente nada.

Hoy el Congreso se está poniendo los pantalones y estamos sacando una ley que necesita ser aprobada este día, pero también bajo la responsabilidad del Ejecutivo, para que también...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Quince segundos.

**El señor ESPINOZA VARGAS (PP).**— Gracias, presidente. Tan exacto, usted.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta, mejor.

**El señor ESPINOZA VARGAS (PP).**— Solamente quiero pedir, señor presidente, que este trabajo no termine acá, con la aprobación de este proyecto de ley, sino que seamos vigilantes y exijamos al Ejecutivo que también cumpla su compromiso o su responsabilidad. Porque si no, vencerán los plazos y otros Congresos que vengán estarán debatiendo exactamente lo mismo: la próxima postergación o ampliación de Reinfo.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Espinoza.

Tiene la palabra el congresista Carlos Alva hasta por dos minutos.



**El señor ALVA ROJAS (AP).**— Gracias, señor presidente; saludos, colegas.

Como decía, aquí hay solo dos cosas para mejorar en esta ley, porque lo que vamos a hacer es un trabajo de la ley MAPE en la Comisión. Esta es la ampliación, y lo otro es quién lo va a tomar o lo va a ejecutar.

En ese sentido, se ve la experiencia de los gobiernos regionales que no han hecho su trabajo, y

por eso es que el Ejecutivo debe ser responsable y debe ejecutar esta ley.

Y también es importante decir que hay un tema que es el contrato que hacen los mineros, un contrato que no los deja ser formales. Eso también es un tema para tratar.

Pero también queremos en este tiempo que nos están dando a la Comisión de Energía y Minas que trabajemos todos concientizados y que el mismo Congreso haga una comisión de control de avance para que podamos cumplir con lo que está propuesto en este dictamen, que es seis más seis, lo que dicen.

Pero si podemos generar una ley, la solución va a ser una solución definitiva. Vamos a tener que profundizar más en los estudios, en la capacitación de nosotros mismos, congresistas, para que podamos tomar el toro por las astas y dar esta solución definitiva para la minería. Y tenemos que hacerlo muy pronto, porque los mineros en vías de formalización necesitan el trabajo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila hasta por dos minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Nuestros hermanos, si fueran ilegales, no estarían en la calle reclamando sus derechos constitucionales, no estarían pidiendo la formalización o la ampliación de un plazo para que ellos puedan formalizarse. Están confiando en lo que dice la Constitución.

Por lo tanto, me preocupa darles solamente un plazo de seis meses, propuesto en el texto sustitutorio para la formalización. Este período resulta técnicamente inviable por las siguientes razones:

Primero, la experiencia en procesos anteriores demuestra que la gestión de expedientes técnicos y ambientales requiere mínimo cuatro meses, solo en trámite administrativo. La obtención de los instrumentos de gestión ambiental (IGA) correctivos, que se exigen para la formalización, demanda estudios de campo especializados que no pueden acelerarse sin comprometer su calidad.

Segundo, la realidad geográfica de las zonas mineras, muchas en áreas remotas, implica tiempos adicionales para la verificación en el lugar y el cumplimiento de los requisitos documentarios.

Tercero, los sistemas administrativos actuales procesan en promedio de cuatro meses los excedentes de formalización, considerando las evaluaciones técnicas y legales necesarias.

Por estas consideraciones, es necesario ampliar el plazo a 12 meses como mínimo, prorrogable por igual período...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS)**... plazo que permitirá una formalización efectiva y sostenible.

Colegas congresistas, seamos razonables. Nosotros siempre debatimos en este Congreso, y no es el caso que no pueda aprobarse una ley fuera de lo que vamos a poder hacer.

Es cierto que el Ejecutivo no ha hecho su trabajo. También es culpa de las autoridades regionales, pero no hay reglas claras. Es momento de hacer...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Congresista José Cueto Aservi, hasta por dos minutos.



**El señor CUETO ASERVI (HYD).**— Muchas gracias, señor presidente.

En verdad, ya escuchando a todos nuestros colegas sobre el tema de la formalización —yo lo he dicho varias veces—, la solución no es alargar el Reinfo.

El problema de los mineros llamados ancestrales o informales, y los ilegales —que también hay— no es culpa de los mineros. Acá hay otros temas que hay que solucionar. Espero que el ofrecimiento del presidente de la Comisión realmente pueda lograr que se trabaje una buena ley de formalización a partir del lunes. Ahí está la solución que hay que darles, no solamente alargar el Reinfo.

Acá tenemos que ver el tema de las concesiones, el tema de los contratos, porque muchas empresas —y muchos mineros también, unas y otros— no quieren aceptar este tipo de contratos por diferentes motivos.

La responsabilidad del medioambiente es fácil centrársela a la empresa, mientras los mineros —algunos de ellos, no todos, no generalizo— no quieren asumir esa responsabilidad.

También está el tema de la trazabilidad de los camiones principalmente, que debe ser regulado, así como la chancadora y las empresas que tienen y que reciben el oro.

Ustedes saben la diferencia que hay entre lo que reporta al Ministerio de la Producción de oro formal, que es alrededor de 100 toneladas, y lo que se exporta de acuerdo con Sunat, que asciende a 175 toneladas más o menos. Ese diferencial es justamente la minería informal, ancestral, ilegal, que lleva a que tengamos una brecha, y esa brecha significa dinero, dinero que es justamente para nuestra gente.

Repito, el problema no son los mineros, ellos han sido y siguen siendo explotados. No es la solución ampliar el Reinfo, sino dedicarnos a sacar esa ley, la trazabilidad, los contratos.

Sobre el tema de los explosivos, es un crimen que se quiera quitar esa responsabilidad; y aquí hay que ajochar a Sunat, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito hasta por dos minutos



**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— Gracias, presidente.

En la región Arequipa —en Ocoña, Yauca, Chala—, en Ica y aquí en la avenida Abancay, así como en otras regiones del país, miles de mineros artesanales y pequeños mineros están en las calles. Y están en las calles no —como unos creen— porque les estén pagando, sino porque están exigiendo que se les respete el derecho al trabajo, trabajo que ellos mismos se han generado, porque aquí las políticas neoliberales han destruido a nuestro país y no se pueden generar puestos de trabajo.

Algunos creen que eso es una excusa. De ninguna manera; muy por el contrario, son los excluidos, los desplazados del campo y de la ciudad quienes tienen que irse a conseguir su propio puesto de trabajo.

Muchos quieren echarles la culpa a los mineros artesanales de que ellos no se quieren formali-

zar; pero ha sido la ley y el Estado los que han planteado cuellos de botella, son ellos los que no quieren resolver este problema. ¿Y por qué no lo quieren resolver? Porque no están resolviendo el problema esencial, que es el problema de la propiedad.

Las concesiones están en manos de aquellos que no las trabajan, que no quieren dar ese requisito fundamental que se demanda para el Reinfo. Y dicen después que son ilegales. Ilegales son los que están depredando y destruyendo la Amazonía, y el Estado tiene que combatir ello. Son los mineros artesanales los que están pidiendo combatir la minería ilegal, al igual que también la izquierda, aunque, para algunos, les quede bien ello.

También, señor presidente, creo que es importante señalar que no es responsabilidad de los mineros artesanales, aquellos que hoy están en las calles, que hoy se pretenda también ponerles un conjunto de requisitos, cuando esto en la ley se va a ir discutiendo más adelante.

Señor presidente, si me puede dar los 30 segundos...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos.

**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— En ese sentido, creo que es importante, ante el pedido de los mineros artesanales, que ya superó toda expectativa, que podamos darles más de un año.

De otra manera, yo veo que ni siquiera se va a solucionar el problema en este año porque no hay la voluntad política, porque con la situación que se está dando, son algunos quienes ganan. Así que solucionemos este problema el día de hoy.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer hasta por dos minutos.



**El señor VALER PINTO (SP).**— Gracias, presidente.

Presidente, yo creo que es necesario precisar que los mineros artesanales son diferentes a la pequeña minería. En ese sentido, presidente, varios gobernadores regionales de la bancada de Somos Perú han venido enviando mensajes, y con ellos, los dos miembros de la bancada, que son miem-

bros de la Comisión de Energía y Minas. Ellos han llegado a consensuar un texto sustitutorio mínimo, en el que se precisa una ampliación de seis meses, en principio, para el Registro Integral de Formalización [Reinfo].

Sabiendo que este Reinfo no soluciona el problema de la minería formal, no soluciona el problema de la minería ilegal, presidente, es necesario —como han dicho muchos colegas esta noche— trabajar seriamente una ley de pequeña minería y de minería artesanal, desde luego poniendo también parámetros para que la minería ilegal no esté *consensuando* permanentemente con los funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Energía y Minas para encontrar estudios, a veces abandonados; y al encontrar estudios abandonados, ellos empiezan a explotar ilegalmente, presidente.

Por esa razón, presidente, mi persona votará a favor de la ampliación del Reinfo por seis meses.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Flores Ancachi hasta por dos minutos.



**El señor FLORES ANCACHI (PP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Es muy importante escuchar las diferentes posiciones. Sin embargo, las realidades que se viven a lo largo y ancho, y en especial en los lugares donde se tienen estos inconvenientes, son sumamente preocupantes.

Yo ya lo dije en la Comisión y me ratifico: estoy plenamente de acuerdo en que el trabajo va a empezar una vez que se pueda discutir el tema de la ley MAPE.

Sin embargo, en esta ocasión, señor presidente, quiero solicitar la acumulación del Proyecto de Ley 3621/2022-CR, de mi autoría, presentado el 22 de noviembre del 2022, titulado *Ley que impulsa la formalización de la pequeña minería y minería artesanal, estableciendo un nuevo plazo de inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera*, acumulación que solicité mediante Oficio 283 de mi despacho a Oficialía Mayor.

Es más, este proyecto de ley, junto a los proyectos de ley 5171, 2172 y 2519, ha recaído en un dictamen con la propuesta de ampliación del Reinfo, y que se encuentra en el Orden del Día.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra la congresista María Acuña hasta por dos minutos.



**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Presidente, la solución a este problema de la pequeña minería y de la minería informal es que todos los pequeños mineros, estos mineros informales, tienen que formalizarse. Esa es la única solución.

La solución no la va a dar el Congreso, la solución no la va a dar el Ejecutivo, porque ese es un tema de voluntad. Es mentira que no se pueden formalizar; tenemos muchos mineros que ya están formalizados.

Así es que hago un llamado a los pequeños mineros, a los mineros informales y al Congreso: esta solución está en las manos de esas personas que se dedican a esta actividad, que ha traído mucha delincuencia. Tenemos trata de personas, tenemos la minería ilegal, la cual ha traído mucho problema. Me refiero a lo que es la región La Libertad, en la que, por culpa de esta minería ilegal, tenemos todos los días muertos.

Así es que esta es una solución que les estamos dando, pero va a depender de cada una de las personas que tengan la voluntad de formalizarse. Va a ser en bien para ellos, para el país, para sus hijos, porque van a empezar a pagar impuestos y desde allí vamos a solucionar los grandes problemas que tenemos en el país: salud, agua, vivienda.

Así que, señores congresistas, la solución está en las manos de estos pequeños mineros y de la minería ilegal. Porque ya estamos cansados: 12 años y vienen dando su juego; y el Congreso, el Ejecutivo tiene que estar posponiéndoles el plazo para que ellos se formalicen...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos para que concluya, congresista.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Mi voto será en contra.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

(Pausa).

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidente, muy buenas noches a usted y a toda la Representación Nacional.

Hay que separar la paja del trigo. Ni el Estado ni este Congreso pueden avalar ni apañar la ilegalidad o la depredación del medio ambiente.

Por eso debe incorporarse en el dictamen que se deroguen la disposición complementaria final única del Decreto Legislativo 1351 y el artículo 4 de la Ley 31007, que eximen de responsabilidad por minería ilegal a los inscritos en el Reinfo. Esas normas protegen al ilegal y no pueden más permanecer en el sistema jurídico con la complacencia de este Congreso.

Lo más importante, como lo dijo nuestra colega, es la formalización.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el debate... Disculpe, congresista Chacón. Dos minutos, por favor.



**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Gracias, presidente.

Presidente, he escuchado muy atentamente a todos los colegas congresistas que... Bueno, a algunos colegas congresistas que dicen que se necesita dar una respuesta. Y desde la Comisión, señor presidente, ya estamos dando una respuesta con un dictamen, en el que se está dando la ampliación, pero con ciertas normas claras que se tienen que atender, porque eso es parte de la responsabilidad.

Si hablamos de que vamos a ordenar la casa, señor presidente, tenemos que cumplir lo que son las normas que se dictan.

Entonces, se les está atendiendo: se les da un tiempo de seis meses, se está dando la rectoría al Poder Ejecutivo y también se está con ciertos requisitos que se tienen que cuidar. Aquí no podemos permitir que, de una forma irregular, se trabaje con explosivos, sabiendo que ahora vivimos en una inseguridad con el tema del aumento de delincuencia.

Nuestra colega, la congresista Acuña, nos ha mencionado el caso de La Libertad, donde existe un alto índice de delincuencia y muertes. La verdad es que eso preocupa. Conozco la sierra liberteña y la verdad es que me da mucha pena ver el consumo del agua y cómo en los ríos tienen contaminado este recurso hídrico.

Entonces, creo que tenemos que ordenarnos también y poder cumplir.

Desde Fuerza Popular se ha presentado ya una propuesta y creo que se les está dando la oportunidad de ampliar este tiempo de seis meses, pero también para que puedan cumplir con todas las normas claras que se han propuesto.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Chacón.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez hasta por dos minutos.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Dos minutos treinta, presidente, para no interrumpir, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Dos minutos treinta, congresista, sin ampliación.



**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Han transcurrido más de 22 años, colegas, y eso que se ha denominado *el problema de la pequeña minería artesanal* —así entendido: *problema*— surge por la concepción de un enfoque de cómo se quiere llevar adelante la minería en el Perú. Y eso tenemos que decirlo con claridad. Así es el mal llamado *problema de la pequeña minería artesanal*, que empezó en el año 2002 con precios del oro que no superaban los 300 dólares la onza y hoy están por encima de 2600 dólares. He ahí la razón.

Pero el llamado *problema* es una consecuencia del enfoque de cómo se lleva adelante en el Perú la gran minería, que subyuga a las comunidades como cholo barato. Ellas no tienen el derecho a participar de la economía ni a poseer la titularidad. Y hoy, presidente —el dato no miente—, el 95% de las concesiones no trabajan, colegas; solo el 5% tienen título de concesión donde trabajan.

¿Cuál es el problema de fondo, entonces? Que para ese 95% que cuenta con títulos de concesión

pero que no firman contratos de explotación, este problema no se va a solucionar. Los verdaderos pequeños mineros y mineros artesanales que trabajan en concesiones ajenas no van a poder formalizarse porque simplemente no cuentan con el título de concesión.

¿Por qué no vamos al tema de fondo y decimos: *la concesión debe otorgarse solamente para quien invierte y trabaja?* Eso de pagar un dólar por cada hectárea —hablo de la pequeña minería: cien hectáreas, cien dólares al año—; y la gran minería, tres dólares por hectárea. ¿Qué es eso?

El problema de fondo es que esto no se va a solucionar solamente con un tema de burocracia o tramitología. Necesitamos una nueva minería para todo el Perú. Y hoy necesitamos ampliar el plazo a la pequeña minería, porque es una cuestión sensata y de madurez pensando en el Perú y el derecho a la...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Héctor Segundo Acuña Peralta hasta por dos minutos.



**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).**— Gracias, señor presidente.

En mi caso, lo vería como una oportunidad, estimados colegas. Creo que es la oportunidad que nos da la vida de poder enfrentar un problema muy grande y de muchos años.

En verdad, creo que necesitamos una minería distinta. No solo debemos atacar, no solo preocuparnos por la minería ilegal, la informal, artesanal, sino también por la gran minería. Creo que tenemos que enfocarlo en forma integral. Estamos en una situación difícil.

Sí, es una oportunidad, pero no parchemos. Creo que los seis meses que se ha propuesto —seguramente se van a ir a un año— están bien, pero necesitamos en esta oportunidad poder quizás unirnos todos los sectores, porque en la gran minería... ¿Cuántos sectores intervienen? Mucho sectores.

Entonces, en estas circunstancias, otro tema por el que siempre hemos luchado es por la descentralización. Ahora, ¿qué vemos? Realmente un retroceso total. Castigar a los gobiernos regionales y concentrar todo el poder y los recursos nueva-

mente con el Ejecutivo. Y sabemos que realmente el Ejecutivo también está fallando.

Creo que no podemos nosotros castigar la descentralización. Al contrario, hay que reforzarla, porque, de lo contrario, realmente otros sectores van a querer hacer lo mismo, porque tenemos problemas en todos los sectores. Creo que es un mal antecedente.

Tenemos que ver una ley muy distinta, muy amplia, por una minería que creo que más rentable para todos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán hasta por dos minutos.



**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Creo que a todos nos queda claro, y el consenso es así, que el Ministerio de Energía y Minas asumirá desde hoy como ente rector, ya que nos hemos dado cuenta de la ineficiencia de los gobiernos regionales a través de sus direcciones de Minería o sus gerencias de Minería.

La realidad no es que ellos no se den abasto. Tampoco es que no tengan el presupuesto, porque lo tienen, se lo hemos dado. El tema es que no existe voluntad. Y, aparte de la voluntad, existe mucha corrupción, y de eso nos hemos dado cuenta cuando la Policía ha determinado que hay organizaciones criminales dentro de las propias gerencias de Energía y Minas de los gobiernos regionales.

Entonces, si coincidimos con que el ente rector que deba asumir el tema de la fiscalización sea el Ministerio de Energía y Minas, también tenemos que ser responsables: 7 500 000 de soles es lo que tienen desde el año 2021 en presupuesto para la fiscalización, señor presidente. Este año adquiere un presupuesto de 14 millones de soles. ¿Con eso basta? Con eso es imposible. Bueno, la realidad es que con eso no va a poder hacer un trabajo.

Lo responsable —y lo han dicho los especialistas— es que se requiere casi 80 millones de soles para cumplir con su trabajo. Y esperamos que el

Ministerio de Economía y Finanzas sea lo suficientemente responsable para también asignarle el presupuesto, puesto que este Congreso le está entregando las facultades hoy al Ministerio de Energía y Minas.

Además de ello, señor presidente, es importante ceñirnos por el tiempo.

Creemos que dentro del dictamen también debemos colocar un tiempo prudente. Yo creo que 30 días es el tiempo necesario para que el Ministerio de Energía y Minas se haga responsable y diga: *estos son los requisitos que tenemos que plantear*. Y en adelante, todos los mineros artesanales que quieran formalizarse tendrán que cumplir; si no, definitivamente, se quedarán por supuesto en el aire.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Diego Bazán.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, presidente de la Comisión de Energía y Minas.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Muchas gracias, presidente.

Primero, aceptamos la acumulación solicitada por el congresista Flores Ancachi con respecto al Proyecto de Ley 3621/2022, al Proyecto de Ley 5171/2022, al Proyecto de Ley 2172/2021 y al Proyecto de Ley 2519/2021.

Señor presidente, como dijeron varios colegas, el problema de la formalización minera es un problema que el Ejecutivo durante 12 años no pudo solucionar. Les pido a todos los miembros del Congreso de la República, a los 130 congresistas, a mis colegas miembros de la Comisión de Energía y Minas, que trabajemos juntos y demostremos al Ejecutivo que sí podemos dar una solución como representantes de la sociedad.

Colegas congresistas, los temas que el día de hoy hemos tocado, con la participación de ustedes: las plantas de beneficio, los contratos de explotación, la comercialización de metales y minerales, las acciones penales efectivas contra los mineros ilegales, entre otros, todos esos son temas que son parte de la ley MAPE, colegas. Y esto ya se encuentra aquí en el Congreso, en la Comisión de Energía y Minas.

Ya he ordenado al equipo técnico para empezar a trabajar, colegas, desde este lunes 2 de diciembre.

Y una vez más llamo a todos. No solamente a los colegas que conforman la Comisión de Energía y Minas. Estoy seguro de que todos podemos aportar. Si el Ejecutivo no pudo lograr este objetivo en bien de nuestros hermanos mineros que también aportan a la economía del país, creo que nosotros lo podemos hacer, colegas, y esa es la meta y el objetivo de la Comisión.

Siendo realistas, tal vez no podemos trabajar esto en esta legislatura, pero sí lo podemos hacer en la siguiente, y es un reto que lo lograremos con el apoyo y el respaldo de todos ustedes, colegas.

Señor presidente, habiéndose agotado el debate, yo solicito que se vaya al voto.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias congresista, Paul Gutiérrez.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— El texto es el mismo. No ha aceptado ninguna modificación adicional.

*(Algunos congresistas intervienen fuera de micrófono).*

A ver, un momentito, vamos a consultar desde qué hora está en el sistema. *(Pausa)*. Desde las 18 horas con siete minutos está en el sistema, estimados y distinguidos parlamentarios.

Los aspectos centrales del dictamen, estimados colegas, son: primero, que el Ministerio de Energía y Minas asume como ente rector del proceso de formalización, centralizando esta competencia que tenían los gobiernos regionales. Se entiende que es mientras dure la formalización. Luego retornaré.

Segundo, la creación de un sistema interoperable a la pequeña minería y minería artesanal para concentrar la información y los procedimientos de formalización.

Y, luego, el plazo de ampliación de seis meses de la formalización, prorrogable por seis meses más,

por decreto supremo del Poder Ejecutivo, por única vez, efectivamente. Se entiende que en ese plazo se tiene que trabajar y tiene que formularse una nueva ley de la pequeña minería y minería artesanal que solucione de manera definitiva la situación de un sector económico muy importante, como han señalado varios congresistas en su intervención.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 117 congresistas, más los congresistas Limachi Quispe y Zeta Chunga. Son 119 congresistas que han registrado su asistencia el día de hoy.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, 18 en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía y Minas que establece la rectoría y ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 84 señores congresistas, 18 en contra y 12 abstenciones. Más el voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Zeta Chunga y Limachi Quispe, y el voto en contra del congresista Flores Ramírez.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía y Minas que establece la rectoría y ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE ESTABLECE LA RECTORÍA Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO**

## **DE FORMALIZACIÓN MINERA INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD EN LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL**

### **Artículo 1. Objeto**

La presente ley tiene por objeto incorporar la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad en la pequeña minería y minería artesanal de los sujetos inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera.

### **Artículo 2. Ente rector**

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) es el ente rector de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal. La Dirección General de Formalización Minera ejerce sus funciones y la realización de los trámites y acciones administrativas requeridos para su formalización.

Al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) se le faculta la creación e implementación del Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, y el Sistema de Ventanilla Única para la Formalización Minera.

### **Artículo 3. Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal**

Se crea el Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (SIPMMA) para supervisar la trazabilidad operativa de minerales, explosivos, insumos químicos y productos fiscalizados en la pequeña minería y minería artesanal. El MINEM implementa este sistema en un plazo máximo de seis (6) meses desde la entrada en vigor de esta ley. El Sistema deberá ser interoperable e interconectado entre las entidades del Estado para facilitar la identificación de incumplimientos y asegurar la formalización efectiva de las actividades que regula el objeto de la presente ley.

En un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir del establecimiento del SIPMMA, se implementa la interoperabilidad con los siguientes sistemas: el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Sistema de Derechos Mineros y Catastro (SIDEMCAT), el Sistema Integrado de Fiscalización Ambiental (SIFA) y el Sistema de Ventanilla Única para la Formalización Minera.

El Sistema estará supervisado por el MINEM, con la participación de la Dirección General de Formalización Minera, la Policía Nacional del

Perú (PNP), y la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCA-MEC), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET). Debe hacer uso del GPS, que permitirá a estas entidades tener el control de material, insumos y otros necesarios para el correcto uso del Sistema, fortaleciendo las capacidades de supervisión. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) aportarán información relevante al Sistema. La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros desarrollará el soporte digital y coordinará la implementación del Sistema, facilitando el intercambio de información entre todas las entidades.

Las plantas de procesamiento deben inscribirse en el registro de trazabilidad y están sujetas a control operativo bajo el SIPMMA, con el soporte de tecnología GPS como herramienta clave para verificar las operaciones y prevenir desviaciones.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS**

##### **PRIMERA. Modificación del artículo 5 de la Ley 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas**

Se incorpora el párrafo 5.4 al artículo 5 de la Ley 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al siguiente texto:

«Artículo 5. Competencias exclusivas

[...]

5.4 Ejercer la rectoría de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal, incluyendo la supervisión y coordinación en el ámbito regional, así como implementar las políticas para su formalización, incluida las de verificación y fiscalización y otros trámites administrativos.”.

##### **SEGUNDA. Modificación del artículo 59 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Se modifica el literal c) del artículo 59 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo siguiente:

«Artículo 59. Funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos

[...]

- a) Coordinar con el Ministerio de Energía y Minas la ejecución de acciones administrativas y de formalización para la actividad de la pequeña minería y minería artesanal.

[...]”.

##### **TERCERA. Modificación del artículo 6 del Decreto Legislativo 1293, Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal**

Se modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo 1293, Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, para ampliar el plazo de vigencia del proceso de formalización, de acuerdo al siguiente texto:

«Artículo 6. Vigencia del proceso de formalización minera integral

El plazo de vigencia del proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal culmina el 30 de junio de 2025. El referido plazo puede ser prorrogado por única vez por seis (6) meses adicionales mediante decreto supremo emitido por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

El presente plazo se establece como un marco transitorio hasta la promulgación de la Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal, a la cual se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31388, por lo que al momento que entre en vigor dicha ley, la presente ley queda derogada.”.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

##### **PRIMERA. Vigencia**

Lo dispuesto en la presente ley entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

##### **SEGUNDA. Reglamentación de la Ley**

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Energía y Minas, reglamenta la presente ley en un plazo máximo de 30 días hábiles, el mismo que

se computa desde el día siguiente de la entrada en vigor de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

### Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 7462 y otros

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cicia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Bazán Narro, Chiabra León, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, López Ureña, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portero López, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Soto Palacios y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Balcázar Zelada, Cavero Alva, Echeverría Rodríguez, García Correa, Heidinger Ballesteros, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Paredes Fonseca, Ruíz Rodríguez, Soto Reyes y Torres Salinas.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Energía y Minas.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Muchas gracias, presidente.

Quiero agradecer a toda la Representación Nacional. Y estoy seguro de que quienes más agradecerán son nuestros hermanos mineros que están acá, en la avenida Abancay y en todo el país.

Por ello, solicito, señor presidente, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Energía y Minas, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, 17 en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía y Minas que establece la rectoría y ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 79 señores congresistas; en contra, 17; y 12 abstenciones.

Más el voto a favor de las congresistas Zeta Chunga y Limachi Quispe; el voto en contra del congresista Flores Ramírez; y el voto en abstención de la congresista Torres Salinas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley sustentado por la Comisión de Energía y Minas.

(Aplausos).

### Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 7462 y otros

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz

Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Bazán Narro, Chiabra León, Cueto Aservi, López Ureña, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portero López, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Soto Palacios y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Balcázar Zelada, Cavero Alva, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, García Correa, Heidinger Ballesteros, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Paredes Fonseca, Ruíz Rodríguez y Soto Reyes.»

**Se da cuenta de la reconsideración de la votación de la cuestión previa realizada respecto al dictamen recaído en el proyecto que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas y dicta disposiciones para el empleo del financiamiento público (Proyecto 1607)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

## **El RELATOR da lectura:**

Lima, 29 de noviembre de 2024

Señor Eduardo Salhuana Cavides  
Presidente del Congreso de la República  
Asunto: Reconsideración de votación

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted con el propósito de saludarlo y a la vez manifestarle que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso: «[...] las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de Congresistas».

Por lo que presento reconsideración de la votación de la cuestión previa realizada respecto del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1607, que propone [modificar] la Ley de organizaciones políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas y dictando disposiciones para el empleo del financiamiento público.

**Sin otro particular, agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.**

Atentamente,

ALEGRÍA GARCÍA  
Congresista de la República

**Se aprueba en una sola consulta las reconsideraciones de la votación por la que no se aprobó la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución respecto del proyecto de ley de reforma de los artículos 35, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú a fin de fortalecer la democracia representativa y establecer por un periodo adicional de manera inmediata para alcaldes y gobernadores regionales (Proyecto 2027 y otros)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a consultar las reconsideraciones planteadas por los congresistas Soto Reyes, Jeri Oré y Valer Pinto a la segunda votación...

Un pequeño receso, colegas. Gracias.

(Pausa).

Señor congresista Acuña, un minuto.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).**— Muy bien. Gracias, señor presidente.

Deseo molestar su atención y solicitarle que tenga a bien considerar que la votación de la Ley de Presupuesto debe ser mañana. Tenemos razones para pedirle eso. Es una ley tan importante que debemos tener el momento también adecuado.

Ya se ha postergado tantas veces. No hay la confianza, la seguridad y la hora.

Le pido una consideración y que la analice para que se tenga un mejor debate.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Se tomará en consideración su sugerencia.

Señores congresistas, se va a consultar las reconsideraciones planteadas por los congresistas Soto Reyes, Jeri Oré y Valer Pinto a la segunda votación por la que no se aprobó la reforma constitucional recaída en los proyectos de ley 2027, 2067, 2225, 2287, 2303, 2343 y 6375, que modifica los artículos 35, 191 y 194 de la Constitución Política del Estado, a fin de fortalecer la democracia representativa y establecer la reelección por un período adicional de manera inmediata para alcaldes y gobernadores regionales.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 115 señores congresistas, más los congresistas Camones Soriano, Zeta Chunga, Limachi Quispe, García Correa y Torres Salinas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueban, por 73 votos a favor, 34 en contra y tres abstenciones, en una sola consulta, las reconsideraciones a la votación por la que no se aprobó**

**la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución respecto de los proyectos de ley 2027, 2067, 2225, 2287, 2303, 2343 y 6375.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 73 señores congresistas, 34 en contra y tres abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Camones Soriano, Quiroz Barboza, Limachi Quispe, García Correa y Salhuana Cavides; y el voto en contra del congresista Varas Meléndez.

Han sido aprobadas las reconsideraciones planteadas.

**Votación de las reconsideraciones a la votación por la que no se aprobó la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución respecto del Proyecto 2027 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Chiabra León, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Juárez Calle, Ló-

pez Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tello Montes y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Espinoza Vargas, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.»

**Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (AMCOMI) (Proyecto 6606 y otros)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6606/2023-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (AMCOMI).

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 31 de octubre del 2024.

Tiene la palabra el señor congresista Jorge Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa, hasta por diez minutos.



**El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).**— Proyecto de Ley 6606/2023-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas.

Señor presidente, en su sesión del 31 de octubre del presente año, el Pleno del Congreso de la República aprobó el texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6606/2023-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de una autoridad multisectorial para promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas y combatir la minería ilegal y los delitos conexos.

En tal sentido, solicito la segunda votación del proyecto de ley, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Se da inicio al debate.

Congresista José Williams Zapata, dos minutos.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Señor presidente, por su intermedio, esta es la segunda votación de un dictamen que ya ha sido aprobado aquí en el Parlamento.

Este proyecto, señor presidente, complementa la formalización de la minería y coadyuva a dar mejores condiciones para poder hacer el trabajo que debe hacer el sector, como también el que tendría que hacerse luego, cuando se tenga que trabajar con la ley MAPE aquí, en el Congreso.

Es necesario, señor presidente, una persona que tenga más autoridad que un alto comisionado.

Si tenemos en cuenta que el problema de la minería legal no es solamente el asunto de ir contra los mineros ilegales o forzar las cosas, sino presentar alternativas para un grupo grande de ciudadanos que están trabajando ahora sirviendo a la minería, entonces se necesitan alternativas para ello, alternativas en diferentes lugares, porque es diferente la minería de la sierra de la que está en la frontera o de la que está en Madre de Dios.

De lo que se trata es de llevar a esos lugares la presencia del Estado y realizar acciones de desarrollo para poder conseguir o reemplazar esa minería con las personas que pueden dedicarse a otras tareas, que pueden ser desde la agricultura, la agroindustria, la exportación y todo aquello.

Entonces, como dije, sirve para que esa autoridad pueda colaborar con el Ministerio de Energía y Minas, con el Congreso, porque tiene la respon-

sabilidad de manejar todo el problema, que es grave, que es intenso, y se necesita alguien que tenga una visión de Estado para recomendar.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Williams.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.



**El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).**— Solicito que se lleve a la segunda votación, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 116 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Effectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 104 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (AMCOMI).*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 104 congresistas; dos en contra; y tres abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Limachi Quispe y Amuruz Dulanto.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que declara de interés nacional y necesidad públi-

ca la creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (AMCOMI).

—**El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD MULTISECTORIAL PARA COMBATIR LA MINERÍA ILEGAL Y LOS DELITOS CONEXOS Y PROMOVER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS REGIONES AFECTADAS (AMCOMI)**

**Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (AMCOMI), para la articulación multisectorial e intergubernamental de las entidades del Estado, en pro del orden y desarrollo del país.

Comuníquese, etc.».

**Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6606**

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche

Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Bellido Ugarte y Palacios Huamán.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Medina Hermosilla, Ugarte Mamani y Zeballos Madariaga.»

**Se aprueba en primera votación, con una modificación, y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que crea el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay (Proyecto 8002)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 8002/2023-CR, mediante el cual se propone crear el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de noviembre de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, por intermedio suyo, un saludo a los colegas.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera aprobó por mayoría, en la quinta sesión ordinaria, de fecha 20 de noviembre, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8002, que propone la ley que crea el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay.

El objeto que tiene este dictamen es crear este fondo de desarrollo de Chancay con la finalidad de atender las brechas de infraestructura, acceso a servicios públicos y proyectos sociales que beneficien a la población en el área de influencia del nuevo terminal portuario de Chancay.

Este fondo será financiado con recursos provenientes de la participación en la renta de aduanas, la Ley 27613.

Acá debemos precisar un tema claro: no se aumenta ni se retira ningún tipo de impuestos. Simplemente se distribuye para que se implemente este Fondo.

Como antecedente podemos mencionar que la Ley de la Participación en Renta de Aduanas establece que el 2 % de la renta de aduanas en el tema marítimo, aéreo, postales, fluviales, lacustres y terrestres debe ser distribuido entre las provincias y distritos donde operan. Eso menciona expresamente la Ley 27613.

Lo que se está planteando en el presente proyecto de ley es la creación de este fondo, así como destinar el 20 % de los ingresos provenientes de la Ley de Participación en Renta de Aduanas y, además, el incremento del porcentaje del 2 % al 3 % destinado a las provincias y distritos.

Hay que hacer una diferenciación entre el puerto de Chancay y las concesiones portuarias. Las concesiones portuarias —como su propio nombre lo dice— tienen participación de los privados, además del Estado. Y en esta habilitación portuaria en Chancay tiene una administración 100 % privada, a diferencia de lo que ocurre en Paita, Matarani, DP World, Salaverry, entre otros.

Señor presidente, por tanto, dentro de las disposiciones complementarias modificatorias del dictamen, pido que se modifique el artículo 1: «Las provincias y distritos donde se instalan y funcionan aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres tienen derecho a

percibir no menos del 3 % de las rentas que se recauden por esa actividad, como Participación en Rentas de Aduanas (PRA), constituyendo recursos propios para beneficio de su desarrollo».

La distribución se da así: «40 % proporcional a la población total de cada distrito, 10 % proporcional a la extensión territorial de cada distrito y 50 % proporcional al número de órganos de gobierno local de cada distrito.»

Además, señor presidente, se debe mencionar que esta propuesta no genera gastos adicionales al erario nacional, ya que el Fondo se financiará exclusivamente con los recursos provenientes del PRA.

Los beneficios que se podrían destacar son la mejora en la calidad de vida de la población, la reducción del impacto social y ambiental del terminal portuario y la ampliación del acceso a servicios públicos esenciales.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito a usted que ponga a debate y pido a la Representación Nacional el voto favorable para esta norma, porque va a permitir que este importante puerto, ahora inaugurado en el Perú, pueda también ser de beneficio para la población y para los distritos aledaños, y de esa manera pueda hacer del Perú un país con oportunidad para todos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Se inicia el debate. Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez hasta por tres minutos, como autor.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Presidente, ¿no era cinco?

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Eran, congresista.

Está bien, congresista. Empecemos con tres, por favor.



**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Colegas invoco un momento de su atención, por favor. Sé que el día es agotador.

¿Recuerdan cuando se decía de broma: *cuesta un chancay de a veinte*? Pues ahora, ese *Chancay de*

*a veinte*, en el sentido popular, se ha convertido en una promesa del Chancay de oro y diamante, por la gran oportunidad de convertirse en el *hub* portuario más relevante del Pacífico y, de ese modo, promover precisamente la incorporación del Perú al comercio mundial, a la geopolítica comercial.

Pero a ese enfoque de megapuerto le hace falta el enfoque de ciudad-puerto, y en el enfoque de la ciudad-puerto, colegas, ojalá tuviéramos la destreza, la capacidad y la aceleración que tiene la inversión privada.

No: el Estado se duerme, es un elefante. Por eso, actualmente, colegas, en la provincia de Huaral, de 220 000 habitantes —que incluye la ciudad de Chancay, Aucallama, entre otras— no hay ni un solo sol de inversión pública para el pueblo, ni en salud, educación, vivienda, transporte, seguridad, cultura. ¿Qué vamos a esperar?

Por eso, presidente, actualmente las concesiones portuarias sí tienen por ley, por un decreto legislativo, un fondo social que grava con 3 % de las utilidades a las empresas. Eso ocurre en las concesiones portuarias del Perú. Chancay, en cambio, no es concesión portuaria; es una habilitación portuaria que es 100 % privada. No hay ni un sol del Estado, ni un dólar del Estado.

Por esa razón la Participación en Rentas de Aduanas conceptúa la necesidad de crear ese fondo social de Chancay con el 3 %, que va a permitir, en la misma proporcionalidad que tiene la fórmula directiva del MEF, que el distrito y la provincia puedan contar con recursos frescos para la inversión que el Estado hasta ahora no puede concretar. Es de justicia para el pueblo de Chancay, la provincia de Huaral y la zona de influencia disponer de este fondo social de inversión para el desarrollo de la ciudad que hoy no tenemos, colegas.

Esta es la razón por la cual las leyes son perfectibles. Se podrán modificar en adelante, pero es importante empezar reivindicando a la ciudad puerto de Chancay por la gran oportunidad que le da al Perú y al Pacífico de ser un megapuerto, un *hub* portuario, donde todavía la agenda social está pendiente, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Ha sido sumamente convincente el congresista Sánchez con los tres minutos. ¡Felicitaciones!

Sin duda, Chancay es una esperanza para el país.

Concluido el orador, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, diez segundos. Vamos a precisar un pequeño texto que estamos coordinando con Relatoría. Le pido 15 segundos para que se cumpla el procedimiento regular.

Un poquito de paciencia, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Cómo no, congresista López Ureña.

**Se da cuenta de mociones de saludo al Estado de Israel, a los distritos Lambayecanos de Zaña y de José Leonardo Ortiz, por el aniversario de la batalla de Tarapacá y Día de la Infantería, al distrito pasqueño de Pallanchacra, al distrito puneño de Moho y por el Día del Biólogo**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo

De los congresistas Padilla Romero y Jáuregui Martínez de Aguayo, de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Israel

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido y efusivo saludo institucional a la embajada de Israel en Perú, con motivo de conmemorarse, el 29 de noviembre, el Día de la Amistad Perú-Israel, haciendo votos para el desarrollo, progreso y paz en el Estado de Israel.

Del congresista Aguinaga Recuenco

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar al distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, al

celebrar, el 29 de noviembre, su cuadricentésimo sexagésimo primer aniversario de fundación.

De la congresista María Acuña Peralta

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar al distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, al celebrar este 28 de noviembre su sexagésimo tercer aniversario de creación política.

Del congresista Chiabra León

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un emotivo saludo y reconocimiento al comandante general del Ejército, a los oficiales y soldados del Arma de Infantería del Ejército del Perú, así como a toda la familia castrense, por la conmemoración del centésimo cuadragésimo quinto aniversario de la victoria de la batalla de Tarapacá y el Día del Arma de Infantería, donde tuvo especial participación el mariscal don Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, militar y político que lideró la Reconstrucción Nacional luego de la guerra con Chile.

De la congresista Heidinger Ballesteros

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido y sincero saludo, así como el reconocimiento al distrito de Pallanchacra, provincia y departamento de Pasco, que celebra el 14 de noviembre su sexagésimo quinto aniversario.

Del congresista Flores Ancachi

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial saludo a la provincia de Moho, departamento de Puno, con motivo de celebrar el trigésimo tercer aniversario de su creación política, con fecha 12 de diciembre; y hacer votos para que su población continúe por la senda del progreso y el desarrollo sostenido.

Del congresista Varas Meléndez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su cordial saludo y felicitación al Colegio de Biólogos del Perú y al Consejo Regional de Áncash, con motivo de conmemorar el 27 de noviembre el Día del Biólogo, y el septuagésimo sexto aniversario de creación institucional del Colegio de Biólogos del Perú.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Sí, señor presidente.

Se ha alcanzado a Relatoría solo una pequeña modificación en el párrafo para que haya una clara redacción. Es sencilla, dice: «En el caso de la provincia de Huaral, el 20 % de los recursos recaudados por la Participación en Rentas de Aduana será destinado al Fondo Social para el Desarrollo de Chancay». Y se retira las palabras: *conforme al artículo 2.*

Con esa precisión, señor presidente, solicito a usted que someta al voto el presente dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sí.

Dé lectura, por favor, señor relator, para que quede completamente claro.

**El RELATOR da lectura:**

«Modificación de la disposición complementaria modificatoria

Única. Modificación de la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas

Se modifican los artículos 1 y 5 de la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas, en los siguientes términos:

—Parte pertinente de la modificación del Artículo 5—

[...]

«En el caso de la provincia de Huaral, el 20 % de los recursos recaudados por la Participación en Rentas de Aduanas será destinado al Fondo Social para el Desarrollo de Chancay. El monto restante, equivalente al 80 %, será distribuido aplicando los criterios señalados en los literales a), b), y c)».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate y precisado por el señor relator todo el texto a ser votado, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 104 señores congresistas, más los congresistas Taipe Coronado, Limachi Quispe, Zeta Chunga, Valer Pinto, Torres Salinas y Medina Minaya.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que crea el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 98 señores congresistas, más el voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Medina Minaya, Amuruz Dulanto, Torres Salinas, Quispe Mamani, Zeta Chunga, Limachi Quispe y Montalvo Cubas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que crea el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE CREA EL FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE CHANCAY**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

Se crea el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay, con la finalidad de atender el cierre de brechas de infraestructura o el acceso a los servicios públicos y proyectos de carácter social,

orientados a beneficiar a la población ubicada dentro del área de influencia del Terminal Portuario de Chancay, que será financiado con los recursos recaudados por la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas.

#### **Artículo 2. Financiamiento del Fondo**

El Fondo Social para el Desarrollo de Chancay se financia con el 20 % del total de los recursos provenientes de la Participación en Rentas de Aduanas (PRA), recaudados por la aduana marítima ubicada en los terminales portuarios dentro de la jurisdicción de la provincia de Huaral, conforme a la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas.

#### **Artículo 3. Conformación de la Comisión de Administración del Fondo**

El Fondo Social para el Desarrollo de Chancay es administrado por un Consejo de Administración compuesto por tres miembros representantes de las siguientes instituciones:

- a) El alcalde o un representante de la Municipalidad Distrital de Chancay, quien lo preside.
- b) El alcalde o un representante de la Municipalidad Provincial de Huaral.
- c) Un alcalde o un representante elegido por las municipalidades distritales de la provincia de Huaral.

#### **Artículo 4. Área de influencia del Terminal Portuario de Chancay**

Se entiende por área de influencia del Terminal Portuario de Chancay al espacio geográfico sobre el que las actividades y componentes del referido proyecto portuario ejercen algún tipo de impacto ambiental y social, conforme al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por el titular de la habilitación portuaria cuyo objetivo es minimizar, corregir, mitigar o compensar dichos impactos.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley, dentro de un plazo máximo de noventa días calendario, contados desde su entrada en vigor.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA**

#### **ÚNICA. Modificación de la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas**

Se modifican los artículos 1 y 5 de la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas, en los siguientes términos:

##### «Artículo 1.- Participación en la Renta

Las provincias y distritos donde se instalan y funcionan Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustres y Terrestres, tienen derecho a percibir no menos del 3 % de las rentas que se recauden por esa actividad, como Participación en Rentas de Aduanas (PRA), constituyendo recursos propios para beneficiar su desarrollo.

##### Artículo 5.- Distribución de los recursos de la Participación en Renta de Aduanas

Los recursos recaudados por la Participación en Rentas de Aduanas (PRA), excepto para la Provincia Constitucional del Callao, se distribuyen considerando los siguientes criterios:

- a) 40 % proporcional a la población total de cada distrito
- b) 10 % proporcional a la extensión territorial de cada distrito
- c) 50 % proporcional al número de órganos de gobierno local de cada distrito.

En el caso de la provincia de Huaral, el 20 % de los recursos recaudados por la Participación en Rentas de Aduanas será destinado al Fondo Social para el desarrollo de Chancay. El monto restante, equivalente al 80 %, será distribuido aplicando los criterios señalados en los literales a), b) y c)».

Comuníquese, etc.».

#### **Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 8002**

«**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz

Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Gonzales Delgado y Morante Figari.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Presidente, solicito que, con la misma asistencia, se proceda con la exoneración de la segunda votación, de acuerdo con el Reglamento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 92 votos a**

**favor; ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que crea el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 92 señores congresistas, cero en contra y dos abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Huamán Coronado, Héctor Acuña Peralta, Taipe Coronado, Montalvo Cubas, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Torres Salinas, Agüero Gutiérrez, Padilla Romero y Cutipa Ccama.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 8002**

«**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Gonzales Delgado y Morante Figari.»

**Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la transferencia a modo gratuito del terreno ubicado en el sector El Tablazo, zona Alta, distrito de La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura, a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez (Proyecto 4099)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Vivienda, recaído en el Proyecto de Ley 4099/2022-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la transferencia a modo gratuito del terreno ubicado en el sector El Tablazo, zona Alta, distrito de La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura, a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Roselli Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.



**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

El dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que cumpla con sustentar, fue aprobado por unanimidad en el período anual de sesiones 2023-2024, en la sesión desarrollada el 16 de abril del presente año.

El dictamen se origina en la iniciativa presentada por el congresista Miguel Ángel Ciccía, que fue derivada a la Comisión de Vivienda en condición de única comisión dictaminadora, y que, en la etapa de estudio, recibió opinión favorable del Ministerio de Vivienda.

El proyecto de ley identifica la necesidad de efectuar la transferencia gratuita de un terreno en el sector El Tablazo, zona Alta, distrito de La Huaca, en Paita, departamento de Piura, en favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodrí-

guez, a fin de ejecutar el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública de dicha mancomunidad. Este proyecto de inversión, con CUI 2525760, pretende conducir la gestión del servicio de limpieza pública en favor de los distritos que conforman la mancomunidad.

La transferencia del terreno asegurará la factibilidad técnica y económica del proyecto de inversión. Esta transferencia, que el dictamen declara de interés nacional, se efectuará al amparo del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, en cuyo artículo 41 establece que los predios de propiedad estatal requeridos para la ejecución de obras de infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional, seguridad nacional y/o de gran envergadura son transferidos en propiedad a título gratuito y automáticamente al ministerio, sus programas, sus proyectos especiales o sus organismos públicos, al gobierno regional o al gobierno local, o al titular del proyecto al cual pertenece el proyecto de inversión.

Congresistas, la ejecución del proyecto de inversión que requiere de la declaración contenida en el dictamen permitirá a las localidades beneficiarias llevar adelante una gestión sana, sostenible y ambientalmente amigable del servicio de limpieza pública, crucial para la vida de todos los ciudadanos.

Debo mencionar que, de acuerdo con la información contenida en la plataforma Invierte.pe, el proyecto de inversión cuenta actualmente con calificación de viable.

Congresistas, el dictamen aprobado por la Comisión plantea a este Pleno la aprobación de una ley que expresa *de interés nacional*, identificado por el legislador para la transferencia requerida, de conformidad con el Decreto Legislativo 1192, para dar la sostenibilidad a la inversión y a la ejecución ansiada por todos los piuranos y, en especial, por los ciudadanos de Paita.

Presidente, he culminado esta exposición y cumplido con sustentar el dictamen aprobado por la Comisión.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Roselli Amuruz.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez hasta por dos minutos.



**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Gracias, presidente.

Quiero saludar el apoyo de la Comisión de Vivienda y, sobre todo, explicar a cada uno de ustedes, colegas congresistas, este proyecto de ley, que es de vital importancia.

La Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez está conformada por siete distritos de la provincia de Paita: Pueblo Nuevo de Colán, La Huaca, Tamarindo, Amotape, Vichayal, El Arenal y Paita. Ellos lo necesitan con suma urgencia, porque ya han empezado de manera paralela —como lo ha explicado la presidenta de la Comisión— el proyecto de inversión pública, para ser utilizado y tiene que ver con el tema de protección del medio ambiente.

Es importante decirle a cada uno de ustedes que este proyecto ha sido relegado por mucho tiempo y, hoy, el Congreso de la República se está reivindicando con los ciudadanos de la provincia de Paita, que han anhelado este proyecto y que han estado siempre buscando la oportunidad para poder hacer realidad el tan anhelado proyecto para poder tratar en sí los residuos sólidos de toda la provincia.

Por ello, yo pido a cada uno de ustedes el apoyo en este proyecto de ley, que va a ser recibido con mucha alegría por parte de la provincia, ya que es uno de los ápices que se está pidiendo para que el proyecto tenga un resultado fructífero en la provincia de Paita. Es una iniciativa del colega Miguel Ciccía, a quien agradezco que haya presentado este proyecto de ley, en que se ha buscado, sobre todo, la articulación.

Y acá también quiero felicitar a todos los siete congresistas del bloque de la región Piura, que se han puesto la camiseta con la provincia de Paita.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Heidy Juárez.

Tiene la palabra congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

El proyecto de ley tiene como propósito declarar de necesidad y utilidad pública la transferencia gratuita de un terreno estatal de 290 932 metros cuadrados, ubicados en el sector El Tablazo, zona Alta, distrito de La Huaca, provincia de Paita, Piura, a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez.

Este terreno será destinado al proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública, que beneficiará a seis distritos de la mancomunidad: Amotape, El Arenal, Colán, La Huaca, Tamarindo y Vichayal.

La importancia de su aprobación radica en la conservación ambiental y mejora sanitaria. Este proyecto responde a la urgente necesidad de gestionar los residuos sólidos de manera adecuada, reduciendo la contaminación ambiental y mejorando las condiciones de salubridad de un aproximado de 50 000 habitantes de la región.

La construcción de una planta de tratamiento es fundamental para combatir enfermedades relacionados con la acumulación de residuos, prevenir la contaminación de recursos como agua y suelos, y promover prácticas de reciclaje y manejo sostenible de residuos.

En cuanto a la viabilidad técnica y administrativa, el terreno ya cuenta con la constancia de posesión emitida por la autoridad competente y el certificado de zonificación correspondiente, así como un proyecto técnico viable, con un presupuesto aprobado de 12 557 557 soles.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Solicito pasar al voto, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes hasta por un minuto.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Señor presidente, con todo respeto, solo para saber si hay proyecciones, si hay acuerdo en el dictamen del proyecto de Presupuesto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sí, se han comprometido para hacernos llegar el texto a las diez de la noche. Faltan exactamente 60 segundos, congresista.

Vamos a esperar. Un poquito de paciencia.

Han registrado su asistencia 100 señores congresistas, más la asistencia de los congresistas Taipe Coronado, Zeta Chunga, Limachi Quispe y Picón Quedo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de interés nacional la transferencia a modo gratuito del terreno ubicado en el sector El Tablazo, zona Alta, distrito de La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura, a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 95 señores congresistas, cero en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Zea Choquechambi, Taipe Coronado, Torres Salinas, Cavero Alva, Limachi Quispe, Valer Pinto, Quispe Mamani y Picón Quedo.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de interés nacional la transferencia a modo gratuito del terreno ubicado en el sector

de El Tablazo, zona Alta, distrito de La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura, a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA TRANSFERENCIA A MODO GRATUITO DEL TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL TABLAZO, ZONA ALTA, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMÓN RODRÍGUEZ**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Declárase de interés nacional la transferencia a modo gratuito del terreno ubicado en el sector El Tablazo, zona Alta, distrito La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura, con una extensión de 290,901.32 m<sup>2</sup>, con límites y linderos: por el norte, colinda con terrenos eriazos y mide 600.00 ml; por el este, colinda con terrenos eriazos y mide 500.00 ml; por el sur, colinda con terrenos eriazos y mide 600.00 ml; por el oeste, colinda con terrenos eriazos y mide 500.00 ml, según el Certificado de Zonificación y Compatibilidad de Uso N° 034-2023- MPP/GDUyR-SGLyAU-Arq. JMRM; a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, por ser de necesidad para la ejecución del proyecto «Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, distrito de Amotape, El Arenal, Colán, La Huaca, Tamarindo y Vichayal, provincia de Paita, Piura», de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Ejecución de acciones**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio

de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Paíta, la Municipalidad Distrital de El Arenal, la Municipalidad Distrital de Colán, la Municipalidad Distrital de La Huaca, la Municipalidad Distrital de Tamarindo y la Municipalidad Distrital de Vichayal, priorizará las acciones necesarias para la transferencia correspondiente.

Comuníquese, etc.».

### Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 4099

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señora congresista que se abstuvo:** Pablo Medina.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Vivienda, Rosselli Amuruz.



**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Solicito que, con la misma asistencia, se consulte la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número de los congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de interés nacional la transferencia a modo gratuito del terreno ubicado en el sector de El Tablazo, zona Alta, distrito de La Huaca, provincia de Paíta, departamento de Piura, a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 94 señores congresistas, cero en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Quispe Mamani, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Obando Morgan, Zea Choquechambi, Cavero Alva y Picón Quedo.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

### Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4099

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi,

Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticono, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Angel, Williams Zapata, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señora congresista que se abstuvo:** Pablo Medina.»

**Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de necesidad e interés nacional la implementación y mejoramiento de establecimientos y servicios de salud en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes (Proyecto 2729 y otros)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Salud, recaído en los proyectos de ley 2729/2021-CR; 4415, 4804 y 5605/2022-CR; y 6056, 6083, 6127, 6210, 6363, 6422, 6636, 6643, 6683, 6850, 6897, 6966, 7206, 7232, 7291, 7308, 7685, 7701, 7939 y 7966/2023-CR, mediante el cual se propone declarar de necesidad e interés nacional la implementación y mejoramiento de establecimientos y servicios de salud en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de noviembre de 2024, acordó la exoneración de dic-

tamen de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ley 6056 y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Muchas gracias, presidente.

Señor presidente, han sido remitidos para el estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población los siguientes proyectos de ley, en número de 24:

El Proyecto de Ley 2729/2021, del congresista Jorge Coayla Juárez; el Proyecto de Ley 4415/2022, de mi autoría; el Proyecto de Ley 4804/2022, de la congresista María Acuña Peralta; el Proyecto de Ley 5605/2022, del congresista Segundo Quiroz Barboza; el Proyecto de Ley 6056/2023, del congresista Jorge Marticorena Mendoza; y el Proyecto de Ley 6083/2023, del congresista Isaac Mita Alanoca.

De igual manera, el Proyecto de Ley 6127/2023, de mi autoría; el Proyecto de Ley 6210/2023, del congresista Hitler Saavedra Casternoque; el Proyecto de Ley 6363/2023, también del congresista Hitler Saavedra Casternoque; el Proyecto de Ley 6422, de la congresista Cheryl Trigozo Reátegui; y el Proyecto de Ley 6636/2023, del congresista Hitler Saavedra Casternoque.

De igual manera, el Proyecto de Ley 6643/2023, del congresista Waldemar Cerrón Rojas; el Proyecto de Ley 6683/2023, del congresista Hitler Saavedra Casternoque; el Proyecto de Ley 6850/2023, de la congresista Ruth Luque Ibarra; el Proyecto de Ley 6897/2023, de la congresista María Taipe Coronado; el Proyecto de Ley 6966/2023, del congresista Waldemar Cerrón Rojas; el Proyecto de Ley 7206/2022, del congresista Manuel García Correa; el Proyecto de Ley 7232/2023, del congresista Pasión Dávila Atanasio; el Proyecto de Ley 7291/2023, del congresista Hitler Saavedra Casternoque; el Proyecto de Ley 7308/2023, del congresista Juan Lizarzaburu Lizarzaburu; el Proyecto de Ley 7685/2023, de la congresista Margot Palacios Huamán; y el Proyecto de Ley 7701/2023, del congresista Waldemar Cerrón Rojas.

En este sentido, señor presidente, la Comisión de Salud y Población, en su vigésima segunda sesión ordinaria, celebrada el 4 de junio del año 2024, los debatió y aprobó con voto unánime.

En este contexto, es importante definir la necesidad pública como un conjunto de medidas para permitir que los establecimientos de salud a nivel nacional, puestos de salud, centros de salud y hospitales de las categorías II-1 y II-2 sean fortalecidos, sean mejorados y se pongan al servicio de la población en general.

Y desde este sentido, la declaración para la creación y mejoramiento de hospitales, puestos de salud, centros de salud y hospitales del primer nivel de atención y del segundo nivel de atención es para ser no solamente fortalecidos, sino además descentralizados. Se hace referencia a las acciones que el Estado realiza en el campo de la construcción de la infraestructura que luego pone al servicio de la población. Por tanto, al pretenderse realizar la creación a través de la obra pública, el mejoramiento de los servicios y establecimientos de salud materia del dictamen, se cumple con la finalidad en beneficio colectivo de la sociedad, entendiendo que el Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales, representados por cada uno de las entidades correspondientes, y los gobiernos locales por los locales provinciales y distritales, están en la necesidad y la obligación de fortalecer estos establecimientos de salud.

Adicionalmente, de conformidad con la norma que regula el proceso técnico-normativo, la clasificación se efectúa con base en niveles de complejidad y características funcionales comunes de las unidades productoras de servicios de salud. Esto es a nivel nacional, en cada una de las regiones y en cada uno de las provincias y los distritos.

Un aspecto concomitante a las leyes de carácter declarativo es que, por su naturaleza, no generan ni incurrir en la iniciativa de aumento de gasto adicional al Tesoro público; no obstante, a través de esta manifestación, la ley puede contribuir a concretar el beneficio esperado.

Las iniciativas legislativas que se proponen aprobar nos muestran a los siguientes actores involucrados:

El Estado participa a través de la protección y promoción del derecho a la salud, políticas a favor de la población vulnerable, descentralización de los servicios especializados de salud, desarrollo y establecimiento de salud especializados.

Se concreta la descentralización de la salud pública especializada, entendiendo que el primer nivel de atención...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Un par de minutos, congresista, para que concluya.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Muchísimas gracias, presidente.

Para concluir, quiero manifestar que el presente dictamen, recaído en los proyectos de ley mencionados, se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República con el nombre de *Ley que declara de necesidad e interés nacional la implementación y mejoramiento de establecimientos y servicios de salud en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.*

Son 13 regiones que están esperanzadas en que sus establecimientos de salud, puestos de salud y centros de salud sean fortalecidos, sean mejorados y se pongan al servicio de la población.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios hasta por tres minutos, como autora.



**La señora PALACIOS HUAMÁN.**— Señor presidente, muy buenas noches, y muy buenas noches a la Representación Nacional.

Agradezco que se pueda hoy debatir y llevar a votación estos importantes proyectos de ley, que buscan de alguna manera, a través de un proyecto de ley declarativo, mejorar la infraestructura y el equipamiento de lo que significa el sector salud.

Particularmente, señor presidente, la iniciativa legislativa de mi autoría es la número 7685, ley que declara de interés nacional la creación y cons-

trucción del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en el departamento de Madre de Dios (IREN Oriente). Sabemos también que tenemos estadísticas alarmantes de pacientes oncológicos a nivel nacional, y esto va a permitir que no tengan que trasladarse a la ciudad de Lima para ser atendidos, sino que también en sus propias regiones se puedan construir estos institutos neoplásicos para que puedan ser atendidos.

Seguro se va a contar con el voto de la mayoría de los parlamentarios porque se tiene que buscar la calidad en el sector salud. Creo que con estas iniciativas van a poder gestionar sus autoridades locales y poder concretarlas y hacerlas realidad.

Señor presidente, gracias.

Eso es todo.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

*(Pausa).*

Congresista María Acuña. Tres minutos como autora.

Anotado, congresista Pasión Dávila.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Mita, también; Marticorena, igual.



**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Mi proyecto de ley que declara de necesidad pública la creación de un hospital regional de salud del niño es para dar respuesta efectiva y oportuna de salud a los miles de niños que tenemos en nuestra región, en la que contamos con anemia, contamos con enfermedades y tenemos una población de un 97% de niños menores de cinco años en la región y en los distritos altoandinos. Para ello, nosotros hemos hecho este proyecto de ley para que busquemos y cerremos las brechas de infraestructura, y, en ese sentido, tengamos que descentralizar la salud, señor presidente.

Quiero pedir a la Representación Nacional que votemos a favor de estos proyectos de infraestructura a nivel de todo el país, porque de esta manera vamos a dar salud a todos los peruanos.

En mi región Lambayeque tenemos hospitales que tienen más de 100 años, señor presidente, y la población ha crecido y no tenemos la atención oportuna.

Esta creación nos va a dar la oportunidad de atender a toda la región Lambayeque, y esta creación de este hospital va a dar la oportunidad de descentralizar la salud.

Esperando la votación de todos nuestros colegas, agradezco por haberlo puesto en este debate.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias por la brevedad, congresista.

Congresista Pasión Dávila, dos minutos como autor.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Hoy podemos hacer historia aprobando el dictamen que declara de necesidad e interés nacional la construcción de un nuevo Hospital Nacional Dos de Mayo en Lima, incluyendo el Proyecto de Ley 7232, de mi autoría. Este emblemático nosocomio, con más de 200 años de antigüedad, atiende a más de un millón de pacientes al año y es de alta complejidad, siendo referente nacional. Sin embargo, sus carencias de infraestructura le impiden seguir creciendo, pese a la alta demanda y necesidad de ampliar instalaciones.

Un análisis técnico evidencia la urgencia de contar con un hospital moderno debido a la creciente demanda poblacional.

Colegas, es nuestro deber constitucional garantizar el derecho a la salud y humanizar los servicios sanitarios.

Aprobemos este dictamen y brindemos un nuevo hospital de primer nivel a millones de peruanos, el Dos de Mayo, ya que el Perú lo necesita.

Muchísimas gracias a cada uno de ustedes.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaac Mita, como autor, hasta dos minutos.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señor presidente, el Proyecto de Ley 6083/2023-CR, que declara de necesidad pública y de interés nacional la creación de un hospital regional de geriatría en el departamento de Tacna, de mi autoría, busca declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación de un hospital regional especializado en la atención médica y cuidado de personas de la tercera edad, ya que esta población requiere la atención de necesidades de salud específicas de un hospital especializado que ofrezca servicios de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, promoviendo su bienestar físico, mental y social.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Perú existen 4 140 000 adultos mayores de 65 años de edad que representaban el 12,7 % de la población total al año 2020. Asimismo, del total de la población de adultos mayores, el 52,4 % son mujeres y 47,6 % son varones.

Los escasos hospitales geriátricos existentes en el Perú son los siguientes: Hospital Geriátrico PNP San José Lima, perteneciente a la Sanidad de la Policía Nacional del Perú; Hospital Geriátrico Municipal de Salud, Arequipa; Hospital Geriátrico San Isidro Labrador, de EsSalud Lima.

Actualmente, en el sistema de salud en el departamento de Tacna, si bien existen algunos servicios de salud dispersos, estos no cuentan con la capacidad ni los recursos suficientes para brindar una atención de calidad, acorde a las necesidades específicas de la población adulta mayor en el departamento de Tacna.

De 341 838 habitantes, el 8,7 % representa a la población adulto mayor, es decir...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchas gracias, señor presidente.

Así nace la propuesta de un hospital geriátrico público en el departamento y provincia de Tacna: para darle dignidad en la atención de la salud de esta población vulnerable. Este hospital también atenderá a las regiones aledañas del sur del país.

Por ello, solicito a la Representación Nacional el apoyo con su voto a favor de la propuesta.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cheryl Trigozo hasta por dos minutos, como autora.



**La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).**— Como autora.

Gracias, presidente.

Yo agradezco a la Comisión de Salud por incorporar mi Proyecto de Ley 6222, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del hospital nivel I-4 del distrito de Sauce, provincia de San Martín; y la construcción del establecimiento de salud I-3, del caserío Nuevo Chanchamayo, del distrito de Bajo Biavo, provincia de Bellavista, región San Martín.

Presidente, la Constitución señala que debemos velar por la salud y la vida de las personas; y, efectivamente, el Congreso, de manera responsable, está aprobando iniciativas que mejoren la calidad de vida y, sobre todo, la salud de todos los peruanos.

Visito siempre mi región y sabemos de la gran carencia que tenemos en los centros de salud, en los mismos hospitales: la falta de atención, personal, infraestructuras inadecuadas. No tenemos equipos modernos para poder atender a nuestra población.

Sin embargo, lo que hace de manera responsable el Congreso son iniciativas que puedan llamar al Ejecutivo la atención para que podamos mejorar esta atención en salud.

Yo, de verdad, agradezco que se pueda incorporar dentro de este dictamen mi proyecto de ley de esos dos grandes distritos que, de verdad, están esperando con ansias mejorar su salud: Nuevo Chanchamayo y Sauce.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori hasta por dos minutos, como autor.



**El señor MORI CELIS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Yo presenté el proyecto de ley para la implementación y creación del hospital de Lurín.

Lurín, señor presidente, es un balneario, es un distrito que todo el mundo recorre y conoce. Está entre Lima y Chincha, que es la zona que tienen los hospitales, está en el medio, en el intermedio está Lurín. Existen 14 centros de salud, un solo centro de salud materno-infantil, donde se atienden muchas madres, muchas gestantes. Y en todo el pueblo de Lurín, todos conocemos esta zona, no existe un hospital.

Ese es el motivo de presentar este proyecto de ley, porque consideramos que Lurín es un sitio estratégico. Hay 14 centros de salud en diferentes balnearios de esta red tan importante.

Por lo tanto, considero que ha sido prioritaria la presentación de este proyecto de ley que va a beneficiar a toda la parte sur de la región Lima.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Mori.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena hasta por dos minutos.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, deseo agradecer a la Comisión de Salud, la anterior que estaba presidida por la congresista Heidinger y ahora por el doctor Burgos. Les agradezco.

Este es un tema que lo he venido pidiendo. Se trata de la provincia de Palpa, del departamento de Ica, que es una de las provincias más pobres y de menos recursos. En razón de eso, presenté este proyecto de ley de interés nacional y necesidad pública, a efectos de que se pudiera culminar con la obra, porque esto está en ejecución y el temor que siempre había es que se paralice las obras.

Tenemos un ejemplo clarísimo de paralización de una gran obra de un hospital en el distrito de Parcona, que desde el año 2020 está paralizado, perjudicando a la población de Parcona, que es de Ica.

En razón de eso, señor presidente, he propuesto este proyecto de ley, que espero que se apruebe por unanimidad, porque es de necesidad, no solamente para la provincia de Palpa, sino también para las regiones aledañas de Ayacucho y Apurímac, donde brindará el servicio esta institución de salud.

Yo agradezco que hoy día se apruebe esto, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe hasta por dos minutos.



**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, Apurímac es una de las regiones que menos personal de salud posee. Si bien contamos con hospitales de nivel II, hay una gran deuda con nuestras provincias. No contamos con un hospital de nivel III, ni tampoco con hospitales especializados.

Por ello, hemos presentado este Proyecto de Ley 6897, que propone declarar de necesidad urgente la creación de un hospital geriátrico. Nuestros adultos mayores requieren cuidados especializados, tal como cuentan en otras provincias y en otras regiones de nuestro país.

Con un hospital geriátrico, no solo se asegura el tratamiento especializado, sino que además se garantiza la inmediata atención de nuestros adultos mayores. Nosotros vemos en los hospitales que lamentablemente tienen que estar haciendo las colas y no es posible que en nuestras regiones hasta el día de hoy no tengamos este hospital especializado.

Nuestros padres y abuelos tienen que viajar a otras regiones, como son Cusco, Arequipa y a nuestra capital; y creo que la descentralización ya se debe hacer también con el tema de la salud.

Por ello, colegas congresistas, quiero pedirles que nos puedan apoyar con su voto, y así estará agradecida la región de Apurímac.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalmente, el congresista Héctor Ventura hasta por dos minutos.



**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Gracias, señor presidente; muy buenas noches, colegas congresistas.

Señor presidente, felicito el trabajo de la Comisión de Salud para dictaminar los proyectos de mejoramiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, puesto que incluye mi Proyecto 7939, ley que declara de necesidad pública la modernización de la infraestructura y recategorización del Hospital Regional JAMO [José Alfredo Mendoza Olavarría] de Tumbes a categoría III-E.

Señor presidente, colegas congresistas, será importante este aporte porque es el único hospital que tenemos en la región Tumbes. Por cierto, colegas congresistas, ustedes también conocen el hospital, ya colapsó: no tenemos equipos médicos importantes para brindar el servicio a la ciudadanía y la infraestructura es totalmente inadecuada, inhumana. Señor presidente, no tenemos especialistas, pediatras, traumatólogos, etcétera.

Señor presidente, colega congresistas, será importante, será crucial este hecho, porque daremos un paso importante para mejorar la atención de mis hermanos tumbesinos. Es decir, por fin se le está dando el trato que corresponde a una región fronteriza. Es importante que inclusive el Ejecutivo pueda brindar toda la ayuda necesaria para mi querida región Tumbes.

Reitero el agradecimiento, señor presidente, y por fin se le da esta atención importante al Hospital Regional de Tumbes.

Gracias, señor presidente, colegas congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz hasta por dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente.

No quiero abundar en los fundamentos, presidente, las motivaciones que todos valoraron. Al contrario, deseo felicitar por estas iniciativas, que constituyen una llamada de atención, sobre todo a nivel nacional y a nivel regional, para que puedan impulsar la implementación de estos establecimientos de salud, pues nuestras brechas son enormes.

Sin embargo, señor presidente, con su anuencia, quiero más bien solicitar al presidente de la Comi-

sión la acumulación de las siguientes iniciativas legislativas por su conexión y, obviamente, por su similar naturaleza: el Proyecto de Ley 05124, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación y construcción del hospital regional de geriatría en la provincia de Puno, departamento de Puno; y el Proyecto 09050, ley que declara de interés nacional la creación y construcción del Hospital Regional del Cáncer en el departamento de Puno.

Para sus consideraciones, señor presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez por dos minutos.



**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Gracias, presidente.

Quiero agradecer la iniciativa de la Comisión de Salud, al colega Luis Picón y, sobre todo, por haber tomado en cuenta el Proyecto de Ley 7206, que es del colega Manuel García Correa, donde también se declara de necesidad pública el destrabe y culminación del Hospital Estratégico de Huancabamba nivel II Jesús Guerrero Cruz, en el distrito de Huancabamba.

Quiero decirle a toda la Representación que para traer un paciente desde Huancabamba hasta la provincia de Piura son ocho horas, más o menos. Eso lo tiene que padecer un paciente en estado de salud bastante difícil y corre riesgo incluso su vida, pues en el camino puede morir. ¿Por qué les digo ello? Porque es muy difícil realmente acceder a una atención adecuada en el sistema de salud.

Por ello, el colega Manuel García ha tenido a bien, a través de este proyecto de ley, ayudar a este establecimiento de salud para que nuestros hermanos de Huancabamba puedan ser atendidos con dignidad. Ello porque la salud es algo que está reconocido en la Constitución y es algo que se merecen todos los ciudadanos del Perú, no solamente de Huancabamba, sino de todo el Perú en su conjunto.

Por ello, felicito a la Comisión; y esperemos realmente que el Ejecutivo ayude a que estos establecimientos de salud funcionen en óptimas condiciones y cuenten con infraestructura y con médicos, para que puedan brindar adecuadamente el servicio que tanto merecen los ciudadanos.

Por eso, el Congreso de la República hoy, a través de este proyecto de ley, va a ayudar a que nuestros hermanos de Huancabamba tengan el establecimiento que merecen.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de los proyectos solicitada se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Efectivamente, señor presidente, hemos escuchado la sustentación de los autores de los mencionados proyectos, que son 24. Pero, reitero, se tiene que trabajar por fortalecer el primer nivel de atención: puestos

de salud y centros de salud en cada capital de distrito; fortalecer el segundo nivel de atención: hospitales categoría II-1 y categoría II-2 en cada capital de provincia; y descentralizar el tercer nivel de atención, como hacen referencia al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, que no solo debe haber en Junín, en Arequipa y en Trujillo, sino que debe estar fortalecido y descentralizado en cada una de las regiones.

Por eso, reitero mi saludo a todos los autores de estos importantes proyectos, porque es la voluntad, la esperanza de cada uno de ellos. Y estamos seguros de que van a recibir la votación adecuada y necesaria.

Someta a votación, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Congresista Margot, un minuto por excepción. Ya habíamos acabado el debate.



**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Gracias, señor presidente, por esa deferencia.

Y por intermedio, suyo solicito al presidente de la Comisión de Salud que pueda acumular el Proyecto de

Ley 9406, ley que declara de interés y prioridad nacional la construcción del hospital de apoyo de categoría II-1 San Martín, en el sur del VRAEM de Ayacucho, en el distrito de Unión Progreso, de la provincia de La Mar.

Quiero trasladar el pedido al presidente de la Comisión de Salud.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación que la acumulación de proyectos solicitada se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas, más los congresistas Valer Pinto, Limachi Quispe y Zeta Chunga.

Al voto.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de necesidad e interés nacional la implementación y mejoramiento de establecimientos y servicios de salud en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 101 señores congresistas, más los congresistas Valer Pinto y Limachi Quispe; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de necesidad e interés nacional la implementación y mejoramiento de establecimientos y servicios de salud en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

**«LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD EN LOS DEPARTAMENTOS DE APURÍMAC, CAJAMARCA, CUSCO, HUÁNUCO, ICA, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, PIURA, SAN MARTÍN, TACNA Y TUMBES**

**Artículo 1. Declaración de necesidad e interés nacional**

Se declara de necesidad e interés nacional la implementación y mejoramiento de los siguientes establecimientos y servicios de salud:

- a) Hospital de geriatría en el departamento de Apurímac.
- b) Hospital Bicentenario Modular Gilberto Villena Arrobas, ubicado en el distrito y provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, así como la implementación del servicio de hemodiálisis y la priorización de la atención de la salud renal.
- c) Servicio de salud de Kiteni, ubicado en el distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco, así como su recategorización como establecimiento de salud de mayor complejidad, previa evaluación por la Autoridad Nacional de Salud.
- d) Hospital oncológico regional en el departamento de Huánuco.
- e) Establecimiento de Salud Apoyo de Palpa, en la provincia de Palpa, departamento de Ica.
- f) Instituto Regional de Salud del Niño en el departamento de Lambayeque.
- g) Nuevo Hospital Nacional Dos de Mayo, en el departamento de Lima.
- h) Establecimiento de salud de Punta Hermosa, en el distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima, así como su recategorización como establecimiento de salud de mayor complejidad, previa evaluación por la Autoridad Nacional de Salud.
- i) Hospital de Lurín, en el distrito de Lurín, provincia de Lima, en el departamento de Lima.
- j) Hospital regional de Huacho, en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima.
- k) Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - IREN Oriente, que atienda a los pacientes de Loreto y Madre de Dios, preferentemente.
- l) Hospital Materno-Infantil en el departamento de Loreto.
- m) Hospital de desintoxicación y laboratorio toxicológico en el departamento de Loreto.
- n) Unidad de hemodinámica en el Hospital regional de Loreto, del departamento de Loreto.
- ñ) Hospital de geriatría en el departamento de Loreto.
- o) Hospital estratégico de Huancabamba nivel II Jesús Guerrero Cruz, en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.
- p) Hospital del distrito de Sauce, provincia de San Martín y establecimiento de salud del caserío Nuevo Chanchamayo, del distrito de Bajo Biavo, provincia de Bellavista, en el departamento de San Martín.
- q) Hospital regional de geriatría en la provincia de Tacna, departamento de Tacna.
- r) Hospital regional de Tumbes José Alfredo Mendoza Olavarría (JAMO) II-2, en el distrito, provincia y departamento de Tumbes, así como su recategorización como establecimiento de salud de mayor complejidad, previa evaluación por la Autoridad Nacional de Salud.

**Artículo 2. Alcances**

La declaración a que se contrae el artículo 1 comprende la construcción, culminación, ampliación, modernización, equipamiento, mantenimiento, puesta en funcionamiento y dotación de los recursos humanos necesarios para la operación sostenible de los establecimientos de salud, según corresponda, con cargo a los pliegos institucionales de las entidades públicas comprometidas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Para el efecto, y cuando corresponda, los pliegos presupuestales priorizarán las inversiones y programarán los recursos de conformidad con lo dispuesto en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El Ministerio de Salud ejerce la supervisión correspondiente.».

### Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 2729 y otros

#### «Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Sí, señor presidente.

Solicitaría que, con la misma asistencia, se vaya a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a

votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, lo cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 97 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de necesidad e interés nacional la implementación y mejoramiento de establecimientos y servicios de salud en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 97 señores congresistas; cero en contra; y cero abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Luque Ibarra, Quito Sarmiento, Cavero Alva y Aragón Carreño.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2729 y otros

#### «Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya

Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

**A pedido del vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, el presidente del Congreso mantiene en cuarto intermedio, hasta el día siguiente a las 14 horas, los proyectos de ley de Presupuesto, de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025; para cuyo efecto citó a sesión para el día siguiente a la referida hora (proyectos 8758, 8759 y 8760)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Arriola Tueros, creo que tenía alguna comunicación de la Comisión de Presupuesto, por favor.

Congresista Arriola Tueros, adelante.



**El señor ARRIOLA TUEROS (PP).**— Gracias, presidente.

A nombre de la mesa directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que preside la congresista Lady Camones, me veo en la imperiosa necesidad de solicitar un cuarto intermedio improrrogable hasta el día de mañana, sábado 30 de noviembre, al mediodía, para debatir y aprobar la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2025.

Obedece esto, presidente, a que, a diferencia de noviembre del año 2023, se han presentado demandas que superan el 300 % de documentación, ya sea por parte de los gobiernos regionales, municipios provinciales, alcaldes distritales y dirigentes de organizaciones sociales, por brechas que datan de hace 10, 15 o 20 años.

La Comisión de Presupuesto ha querido culminar el día de hoy el trabajo que se viene realizando con el equipo técnico del MEF. Lamentablemente, hemos encontrado un problema serio: se trata de los CUI [códigos únicos de inversión]. Sus montos deberían

estar actualizados, pero en muchos de ellos no ha sido así, y ello por culpa de autoridades locales.

Es más, en esta oportunidad alcaldes distritales, sobre todo, han ido a todos los despachos de los colegas y también han ido a la Comisión de Presupuesto.

Por eso, presidente, nos vemos en la necesidad, ya que el último día de acuerdo a ley es mañana, 30 de noviembre, de solicitar este cuarto intermedio hasta el mediodía.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Bien, muchísimas gracias al congresista Arriola Tueros, vicepresidente de la Comisión de Presupuesto.

En consecuencia, se concede el cuarto intermedio hasta el día de mañana, sábado 30 de noviembre, a las 12 horas.

Señores congresistas...

Congresista Montoya, el micro, por favor.



**El señor MONTOKYA MANRIQUE (HYD).**— Que sea a la dos de la tarde, presidente, para ya venir almorzados. Doce del día es una hora incómoda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Pensábamos invitarles el almuerzo acá; pero, bueno, nos lo ahorraremos a pedido del congresista Montoya.

Bien, señores congresistas, se solicita la dispensa...

Sí, congresista, digo usted...

*(Intervención fuera de micrófono).*

El día de mañana veremos otros proyectos, por favor.

Señores congresistas...

*(Intervenciones fuera de micrófono)*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A ver, un momentito, no nos vamos a desordenar, menos ahora último; tranquilos, por favor.

Congresista Ruth Luque



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Para tener claro. ¿El día de mañana la convocatoria al Pleno es presencial o semipresencial? Esa es mi primera pregunta.

Y mi segunda pregunta es: ¿A las doce del día van a mandar el dictamen o lo van a mandar antes? Porque si lo mandan al mismo día, ¿en qué momento vamos a revisar o leer algunos de los congresistas que quisiéramos revisar el documento?

Creo que es importante que precise, aprovechando que está aquí el colega de la mesa directiva de la Comisión de Presupuesto, exactamente a qué hora van a subir el dictamen al sistema, para que pueda estar accesible a la revisión de todos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Corremos traslado de la preocupación al congresista Arriola Tueros.

¿A qué hora tendríamos ya el dictamen subido al sistema, por favor, congresista?



**El señor ARRIOLA TUEROS (PP).**— Presidente, por lógica, el dictamen debe estar colgado en la página del Congreso antes del mediodía, va a ser lo más temprano posible. Hoy día, incluso, se van a amanecer. Espero que los señores de Seguridad no cierren la puerta, nada más.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Entonces, a las doce del día tendremos ya colgado en el sistema el dictamen. Perfecto.

Y la citación sería para las dos de la tarde. ¿Sí? Perfecto. Dos de la tarde, conforme se está proponiendo.

Ya, a las 14 horas, entonces, el día de mañana, 30 de noviembre.

Congresista Jorge Flores.

Yo pensé que ya se querían retirar; seguiremos, en todo caso, con la agenda.

Congresista Flores.



**El señor FLORES ANCACHI (PP).**— Brevemente, es un tema de vital importancia.

Quisiera solicitar que se incorpore una disposición complementaria para que se autorice excepcionalmente la ampliación de plazo de vigencia del proyecto especial de inversión pública de Escuelas del Bicentenario del Ministerio de Educación, que incluye el plazo de ejecución y cierre de la cartera de inversiones hasta el 31 de diciembre de 2027; así como autorizar la priorización de inversiones de la salud, en coordinación con el Ministerio de Salud como órgano del sector.

Solamente eso, señor presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Semipresencial, como el día de hoy.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta mañana, sábado 30 de noviembre, a las 14 horas.

Gracias. Buenas noches.

**—A las 22 horas y 42 minutos, se suspende la sesión.**

Por la redacción:  
GROFFER JOY RENGIFO ARÉVALO

